



ACTA DE LA CENTÉSIMA DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE COYHAIQUE.

En Coyhaique a 11 de marzo del año dos mil veinte, se celebra la Centésima Décimo Novena Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Coyhaique. Se constata que el quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los Concejales: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sr. Ricardo Cantín Beyer y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

Se deja constancia que el Concejel Sr. Franklin Hernández de Rays hizo abandono de la sala del Concejo, al momento de tratarse el punto correspondencia.

Estaban presentes en la sala el Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde, el Sr. Orlando Alvarado Díaz Administrador Municipal y el Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal. Asimismo asistieron los siguientes profesionales, expositores y representantes de entidades externas:

Sr. Jaime Rain Ayamante, presidente de la Junta de Vecinos Alto Baguales, Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac, Sra. Odette Gangas Quiñiñir y Sr. Pablo Bulnes Pardo Profesionales de Secplac, Sra. Carolina Gatica Loaiza, Presidenta Sindicato de Honorarios, Sr. Mauricio Muñoz Aravena Representante Sindicato de Honorario, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Javier Santiller Gaete, Representante Sindicato de Honorario David Guerra Suarez, Representante Sindicato de Honorario Jennifer Segovia Bohm, Representante Sindicato de Honorario, Sra. Claudia Valdés, Profesional de Organizaciones Comunitarias DIDECO.

El Sr. Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal, da por iniciada la sesión en "Nombre de Dios, de la Patria, de nuestras Naciones Originarias y de todos los habitantes de la Comuna de Coyhaique", siendo las 15:05 horas. La sesión es transmitida en forma íntegra vía on line.

El Concejo se reúne para tratar la siguiente Tabla:

- | | |
|-----|--|
| 1. | Exposición Cada del Deportista y Maquinaria de la Dirección de Obras (SECPLAC) |
| 2. | Correspondencia. |
| 3. | Sometimiento de Acta Ord. 118 y Acta Extraordinaria N° 36. |
| 4. | Cuenta del Sr. Alcalde. |
| 5. | Informe de Comisión y Cometidos de señoras y señores Concejales. |
| 6. | Informes de contrataciones y adjudicaciones. |
| 7. | Sometimiento de Contratos y Convenios iguales o superiores a 500 UTM. |
| 8. | Somete Aprobación de Bases de Postulación Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE. DIDECO. |
| 9. | Sometimiento al reglamento de ayudas sociales (ítem en calefacción) DIDECO. |
| 10. | Varios |



1. INTERVENCIÓN PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS DE ALTO BAGUALES

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Antes de iniciar los puntos de la tabla, con acuerdo del Concejo, cede la palabra al señor Jaime Rain Ayamante, presidente de la Junta de Vecinos Alto Baguales, quien ha solicitado intervenir.

Señor Jaime Rain Ayamante, presidente de la Junta de Vecinos Alto Baguales:

Cometa que en el sector se está solicitando una patente de alcoholes y una patente para motel, indica que hizo una reunión donde pidió la opinión de los vecinos, en donde a mano alzada, los vecinos señalaron no estar de acuerdo con estas patentes dado que les generará un problema más que un beneficio.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si desde el Municipio se le hizo llegar algún oficio para que se le hiciera la consulta a los vecinos.

Señor Jaime Rain Ayamante, presidente de la Junta de Vecinos Alto Baguales:

Indica que hizo las consultas en el departamento de Rentas, señala que a la empresa le dieron una patente provisoria por hospedaje.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que es muy bueno saber de antemano la opinión de los vecinos, pese a no ser vinculante, es importante conocerla, solicita que el presidente deje una copia de la carta enviada a municipio, la cual es del siguiente tenor:



Junta de Vecinos Rural Alto Baguales
Personalidad Jurídica N.º 31728 RUT 72.898.700-6
Coyhaique – Región de Aysén

ANT. : No hay.

MAT. : Lo que informa

COYHAIQUE, 11 de marzo de 2020

DE : PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS RURAL ALTO BAGUALES

A : SR. Alejandro Huala Canumán
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique

Junto con saludarle a USTED y su distinguido Consejo Municipal, es que queremos hacer presente nuestra opinión y postura respecto a una situación de la que hemos tomado conocimiento y es que en nuestro sector de Alto Baguales se quiere instalar un punto de venta de alcoholes, como también habilitar un motel, para lo cual se estarían solicitando las patentes pertinentes para su funcionamiento.

En este sentido, los vecinos a los cuales representamos han manifestado no estar de acuerdo con que se autoricen dichas patentes y/o permisos dado que como se manifiesta en acta de reunión extraordinaria de fecha 10 de 03 de 2020, son actividades que si bien pueden cumplir con las normas legales y sanitarias, claramente por una parte afectarían a la moral y buenas costumbres de las familias que han escogido desarrollar su vida en el sector de Alto Baguales y por otra parte por los problemas inherentes al consumo de alcohol.

Es por ello que le solicitamos a Usted y su honorable Consejo, que consideren la opinión y postura de los vecinos de Alto Baguales y no den las autorizaciones y/o patentes para el funcionamiento de tales rubros.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


JAIME ENRIQUE RAIN AYAMANTE
Presidente
Junta de Vecinos N.º 21

JUNTA DE VECINOS
ALTO BAGUALES
Fund. 11/12/1994

Contacto: altobagualescoyhaique@gmail.com
+56956447759



2. EXPOSICIÓN CASA DEL DEPORTISTA Y MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS (SECPLAC)

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Retoma la tabla y señala que se está entregando esta exposición principalmente porque se cuenta con ambos proyectos aprobados y desde la Intendencia han dicho que nos los incluirán en el tema del financiamiento, siendo muy importante para ANFA y el otro en lo relativo a la mantención vial municipal, que es lo que se demanda a menudo por los vecinos.

Señala que en el caso de la Casa del Deportista se les dijo que no había sido ingresado, porque no estaba aprobado y porque no tenía los recursos planificados para el año 2020 y se comprometió para ingresarlos para el año 2020, comenta que sostendrán una reunión con los Consejeros Regionales de Coyhaique.

Cede la palabra al señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac para exponer sobre el punto.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac:

Saluda a los presentes y señala que tal como lo menciona el señor Alcalde, este ha sido un arduo trabajo, lleva más de tres años en desarrollo, que costó mucho sacar la Casa del Deportista obteniendo ya la recomendación social, señala que se hará una presentación breve para hacer recuerdo de cómo se vivió este proceso, para sacar algunas conclusiones.

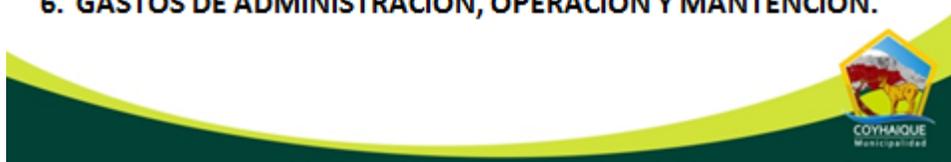
Exposición Casa del Deportista:

Señor Pablo Bulnes, Profesional de Secplac:

Respecto de la Casa del Deportista hace la siguiente presentación:

INTRODUCCIÓN

1. HISTORIA DEL PROYECTO (EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA).
2. DIAGNÓSTICO DEPORTE COMPETITIVO.
3. AVANCE RE-FORMULACIÓN PROYECTO.
4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.
5. MODELO DE GESTIÓN.
6. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.





BREVE HISTORIA DEL PROYECTO (EVALUACIÓN MDSF)

- I. PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CASA DEL DEPORTISTA EN COYHAIQUE", Código BIP: 30483101-0.
- II. FECHA POSTULACIÓN: 28 de abril de 2017.
- III. FECHA INGRESO SNI: 08 de mayo de 2017.
- IV. SECTORIALISTA REVISOR: Max Álvarez Navarro.
- V. RECOMENDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA (RATE): 04 FI + 01 OT (2017) + 02 OT (2018)
- VI. CONCLUSIÓN (2017-2018): **EL PROYECTO DEBE REFORMULARSE**
- VII. **GESTIÓN AÑO 2019:** 01 OT (abril 2019, forma) + 01 FI (agosto 2019, complementar)
- VIII. **ESTADO ACTUAL:** Aprobado con recomendación Técnica-Económica (RS), 02 de Octubre de 2019, por un monto total de \$1.083.488.000.- (Ejecución).



METODOLOGÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (SNI) 1-2

- I. PROYECTOS DEPORTIVOS: Edificación destinada a la práctica física y deportiva con sus componentes anexas.
- II. MODALIDADES DEPORTIVAS:
 - a) Formación para el Deporte.
 - b) Deporte Recreativo.
 - c) Deporte Competitivo.
 - d) Deporte de Alto Rendimiento.
- III. PROCESOS EN PROYECTOS DEPORTIVOS:
 - a) Construcción.
 - b) Reposición.
 - c) Ampliación.
 - d) Mejoramiento.
 - e) Normalización





METODOLOGÍA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (SNI) 2-2

- IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD: **El proyecto original no se enmarcaba en ninguna línea de financiamiento de descripción funcional (Alternativa de reformulación: Áreas Deportivas Opcionales → Deporte Competitivo – Administración de Recintos Deportivos y Recreación).**
- V. Enfoque de evaluación de proyectos deportivos:
- Metodología Simplificada.
 - Costo - Eficiencia.**
 - Costo - Beneficio.



DIAGNÓSTICO (I)

- Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025.
- Actividad Física:** "Cualquier acción corporal intencionada, orientada a satisfacer las necesidades de la vida diaria, laboral, social o lúdica, generando un gasto energético por sobre los requerimientos basales.."
- En el nivel de promoción de la salud el incentivo de la actividad física va tener efectos positivos en lo que conlleva una vida saludable y activa en la comunidad.
- Respecto de las actividades de ocio nocivas comuna de Coyhaique, el consumo de **Tabaco** en niños y jóvenes alcanza al **14%** (6% país), en tanto que el **Alcohol 42,9%** (35,5% país), consumo de **marihuana 42%** (34,2% país).
- En el caso de la población Adulto Mayor el estado de nutrición de la población que se atiende en los centros de salud, muestra una alta prevalencia de estados de Sobrepeso y Obesidad llegando al 64% a nivel regional (**Coyhaique 32,8%**).





DIAGNÓSTICO (II)

6. Plan de Desarrollo Comunal vigente en Coyhaique: **Ampliar la oferta de actividades e infraestructura a deportiva en la comuna de Coyhaique, donde se declara como uno de sus principales objetivos estratégicos: "Ampliar la oferta de actividades deportivas".**
7. En este contexto, la **Corporación de Deportes del municipio de Coyhaique** es la unidad operativa que ejecuta las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del Lineamiento Estratégico referido.
8. Con ello, el municipio de Coyhaique adquiere un **importante rol social** en el **desarrollo del deporte local**, ya que busca a través de sus programas, talleres o seminarios, desempeñar una función deportiva social e integradora otorgando a los habitantes de la comuna la oportunidad de realizar actividades físico-deportivas, recreativas, de esparcimiento y competición, **para todos los sectores, sin distinción de género o grupo etario**.



DIAGNÓSTICO (III)

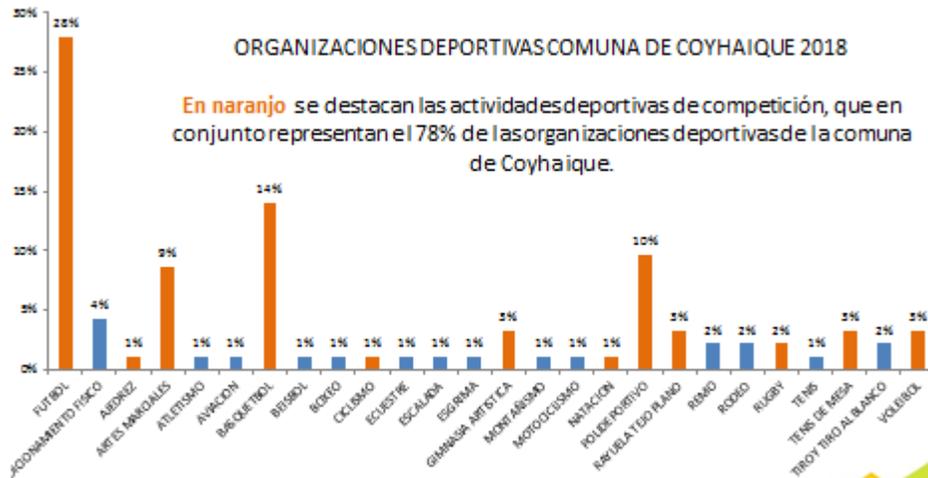
9. Por ende, el municipio ha resuelto presentar este proyecto que será postulado a financiamiento mediante el **Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, por medio de la evaluación técnica-económica (RATE RS) obtenido desde el Sistema Nacional de Inversiones, bajo la metodología de Deporte Competitivo.
10. El proyecto tiene por objetivo la **Construcción de un Recinto Arquitectónico** denominado "**Casa del Deportista en Coyhaique**", infraestructura deportiva que permitirá proveer de:
 - ✓ Instalaciones para fortalecer el desarrollo de actividades deportivas sociales y previas a la competencia.
 - ✓ Instalaciones para fortalecer la organización y planificación de la actividad física.
 - ✓ Habilitación de instalaciones que permitan acoger, albergar y alimentar adecuadamente a delegaciones deportivas que visitan la comuna, en miras de favorecer la integración social, calidad de vida y salud dentro del área de influencia comunal.



DIAGNÓSTICO

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS COMUNA DE COYHAIQUE 2018

En naranja se destacan las actividades deportivas de competición, que en conjunto representan el 78% de las organizaciones deportivas de la comuna de Coyhaique.



Diagnóstico Promoción de la Salud Comuna Centinela de Coyhaique (año 2018)

ESTIMACIÓN DE LA OFERTA ACTUAL



Gimnasio Regional, ubicado en Avenida Ogana N°1150.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

0. Situación Base Optimizada.

1. **Alternativa 1:** “Construcción de Casa del Deportista en Coyhaique”.
2. **Alternativa 2:** Arriendo de Dependencias para habilitación de “Casa Deportista en Coyhaique”.

SITUACIÓN BASE OPTIMIZADA (I)



Los dormitorios son estrechos y lugares funcionales, pero no cómodos, incluso al tener colmada su capacidad, se deben colocar colchonetas en el piso para albergar a deportistas que no tienen cupos de cama.

SITUACIÓN BASE OPTIMIZADA (II)



MODELO DE GESTIÓN



REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA POSTULACION DE INICIATIVAS DE INVERSION

MODELO DE GESTIÓN PROYECTOS SECTOR DEPORTE

1. Consideraciones Generales

El Modelo de Gestión es el documento que define:

- Organización
- Responsabilidades
- Labores
- Metas
- Plazos
- Cronogramas
- Costos

El Modelo de Gestión debe definir todas las responsabilidades, acciones y secuencias a llevar a cabo para asegurar la obtención de los beneficios que se proyectan.

MODELO DE GESTIÓN (V)

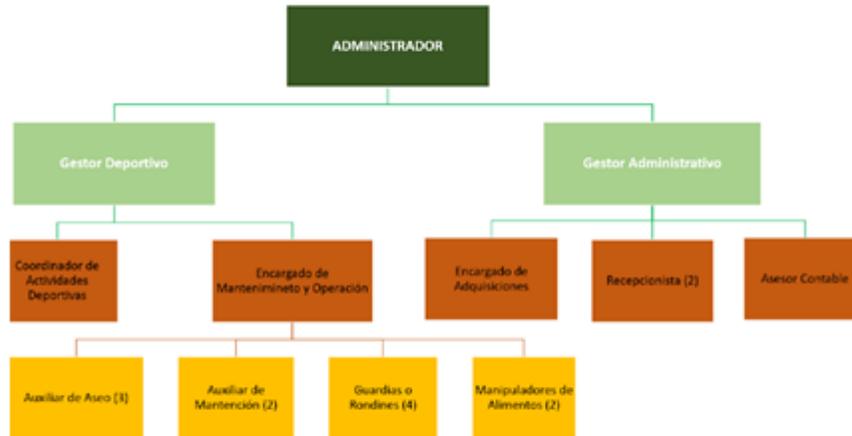


Imagen N°3, Organigrama Funcional "Casa del Deportista en Coyhaique".

MODELO DE GESTIÓN (VI)

Las remuneraciones tendrán un costo aproximado de \$ 11.950.000.- bruto mensual. Esto se desglosa de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad	Sueldo Bruto Mensual	Total Sueldo Bruto Mensual	Total Sueldo Bruto Anual
Administrador	1	\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000	\$12.000.000
Gestor deportivo	1	\$900.000.-	\$900.000	\$10.800.000
Coordinador de Actividades Deportivas	1	\$850.000	\$850.000	\$10.200.000
Encargado de operación	1	\$850.000.-	\$850.000	\$10.200.000
Auxiliar de Aseo	3	\$450.000.-	\$1.350.000	\$16.200.000
Auxiliar de Mantenimiento	2	\$500.000.-	\$1.000.000	\$12.000.000
Guardias o Rondines	4	\$400.000.-	\$1.600.000	\$19.200.000
Manipuladores de Alimentos	2	\$450.000.-	\$900.000	\$10.800.000
Gestor Administrativo	1	\$900.000.-	\$900.000	\$10.800.000
Encargado de Adquisiciones	1	\$850.000.-	\$850.000	\$10.200.000
Recepcionista	2	\$450.000.-	\$900.000	\$10.800.000
Asesor Contable	1	\$850.000.-	\$850.000	\$10.200.000
TOTAL, REMUNERACIÓN (BRUTA)			\$11.950.000.-	\$143.400.000.-

Resumen Costos Fijos Remuneraciones "Casa del Deportista en Coyhaique".

CASA DEL DEPORTISTA EN COYHAIQUE



IMAGEN OBJETIVO "Casa del Deportista en Coyhaique"

CARTA GANTT DE EJECUCIÓN OBRAS

AÑO	1												2					
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
ACTIVIDAD																		
Entrega de terreno	█																	
Obras Preliminares	█																	
Trabajos previos	█																	
Obra Gruesa	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█						
Terminaciones Instalaciones																		
Obras exteriores																		
Obras complementarias																		
Provisión e Instalación de Equipos y Equipamiento																		
Aseo Final																		
Recepción																		█

Distribución del Segundo Piso "Casa del Deportista en Coyhaique"



OFICIOS RELACIONADOS DESDE RS



ANÁLISIS PRE-INVERSIÓN (IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA): “CONSTRUCCIÓN CASA DEL DEPORTISTA EN COYHAIQUE”

Secretaría de Planificación Comunal
Comuna de Coyhaique





Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac:

Indica que este es un tema complejo ya que es una inversión de gran envergadura.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Agradece la presentación, indica que efectivamente ésta es una gran inversión, importante para la comuna, bajo los índices mostrados de alcohol, poca actividad física, obesidad, señala que sí son parámetros válidos, por ello se pregunta: de qué se está hablando, ya que se entiende que la infraestructura en la comuna está bastante deteriorada, si bien es cierto se han ido haciendo arreglos que son de parche, finalmente todos soñaban con esta Casa del Deporte, cree que esto es un “gallito político” en contra del señor Alcalde, ya que no es una cuestión del estallido social, le parece que hay maldad.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que le llama la atención, pero hay que ser honestos y transparentes, no se puede andar metiendo los temas debajo de la alfombra, agrega que aquí hay responsabilidad del señor Alcalde, ve que hay reuniones con la señora Intendente y los actores primordiales que son los Concejales no están invitados, aquí quienes se han pronunciado es el señor Concejal Patricio Adio quien ha sido gestor de los espacios públicos en cuanto a deporte se trata, señala que los elegidos deben tener la palabra, los pretextos están de más, señala que hay que hacer estas reuniones y levantar la voz por el esfuerzo que se ha hecho.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Aclara que esta reunión fue solicitada por ANFA y ellos consiguieron la audiencia, ellos solicitaron que el Alcalde los acompañaran en la reunión que sostuvieron, para presentar el tema.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que se podría solicitar una reunión urgentemente para ver estos temas, la reunión con la señora Intendente y el CORE a la brevedad, dado que el permiso de edificación está por vencer.

Recuerda que hay una reunión pendiente con respecto a los FRIL con la señora Intendente en conjunto con el Director de Secplac, señala que se podría aprovechar esa instancia.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac:

Indica que es típico que se les solicite el RS primero, para luego financiar, pero ahora después de un tremendo trabajo que se ha hecho, ahora les piden al ARI para que se siga adelante, es un tema frustrante para todos.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que se sabe el trabajo que se ha venido haciendo, el problema es que en la Intendencia se ven los temas políticamente, independiente del gobierno que esté y es por esto que se cierran las puertas, le molesta porque este fue un tema en donde el Concejal señor Patricio Adio trabajó en conjunto con los dirigentes, cree que se está perjudicando a la gente y al propio Concejo.

Respecto de Maquinaria de la Dirección de Obras

Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac:

Se refiere a la siguiente presentación:



Antecedentes generales

"Adquisición de maquinaria para la Unidad Vial de la Comuna de Coyhaique, 2019"

Etapas a la que postula	Ejecución.
Monto	\$ 507.413.334.
Fuente de financiamiento	F.N.D.R - Circular 33, subtítulo 29.
Código BIP	40011479.

Actualmente el proyecto se encuentra **aprobado técnicamente**. Sin embargo, las restricciones presupuestarias al subtítulo 29 realizadas por la DIPRES, hacen que al día de hoy no sea posible **financiarla**.



Reiteradas solicitudes para contar con disponibilidad presupuestaria

COYHAIQUE

ORD. N° 1810

ANT. Su Ord. N° 1797 de fecha 05 de junio de 2019.

MOT. Solicita priorización de proyecto en ejecución.

COYHAIQUE, 05 AGO 2019

DE : ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE SUPLENTE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.

A : SRA. SOCIEDAD NABARRETE ARBATA,
INTENDENTE EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN.

1. Junto con saludar, referiré al proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA UNIDAD VIAL DE LA COMUNA DE COYHAIQUE" código BIP 40011479-0 que consiste en la adquisición de maquinaria para la Dirección de Obras de la Comuna de Coyhaique, que viene a donar de equipamiento a la Unidad Vial con 02 motorizadoras, 02 excavadoras y 02 minicargadores.
2. De atención a su Oficio Ordinario N° 1797 de fecha 5 de junio de 2019, en donde informo que el proyecto en mención, se encuentra aprobado técnicamente por la Unidad de Priorización de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional de Aysén, con fecha 24 de abril del 2019, luego de haber subsanado las observaciones presentadas en el proceso de evaluación.
3. Tengo a bien solicitar, respetuosamente, la priorización del proyecto para contar con disponibilidad presupuestaria en el subtítulo 29 por parte de la DIPRES y su presentación al Consejo Regional de Aysén.
4. Esta iniciativa significará un gran aporte para la Comuna de Coyhaique, ya que permitirá contar del equipamiento necesario para cumplir con los objetivos e metas propuestas, a que en lugar a dudas contribuirá a mejorar las condiciones de desplazamiento vial.

En espera de una buena acogida por vuestra parte, al despedirles atentamente.

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Comprobar.
- SEOPAC (2)
- Oficina de partes.

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

ORD. N° 2797

ANT. Su Oficio N° 2352 de fecha 5 de agosto 2019.

MOT. De respuesta a solicitud de priorización proyecto BIP 40011479-0.

COYHAIQUE, 11 AGO 2019

DE : INTENDENTE, EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Junto con saludarlo y en el marco de la solicitud realizada mediante su Oficio N° 1810 de fecha 5 de agosto de 2019, informo a usted, que si bien el proyecto denominado "Adquisición de Maquinaria para la Unidad Vial de la Comuna de Coyhaique", código BIP 40011479-0, si bien se encuentra aprobado técnicamente, las restricciones presupuestarias al Subtítulo 29 realizadas por DIPRES, hacen que al día de hoy no sea posible financiarlo, quedando esta disponible para la priorización de su ejecución durante el año 2020, lo que le será informado oportunamente.

Sin otro particular

SOCIEDAD NABARRETE ARBATA
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Chile Chico
- Gobernación Provincia de General Carrera
- DISE
- Of. Partes.



Reiteradas solicitudes para contar con disponibilidad presupuestaria

2275

DIR. N° 002 N°1797 de fecha 14 de agosto de 2019
MOT.: Informe falta mecánica motorizadora y
costos asociados para su reparación.

COYHAIQUE, 13 SEP 2019

DE: ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SRA. GREGORINA NAVARRETE ARMATTA
INTENDENTE EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

– Junto con saludar, y en el marco del proyecto denominado: "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", Código SIP: 40021476, para la adquisición de 01 máquina motorizadora, 01 máquina excavadora y 02 motoniveladoras, se reproduce la respuesta y consideración para la priorización de su ejecución durante el año 2020.

– De embargo, tengo a bien comunicar que la actual máquina motorizadora de la Unidad Vital se encuentra paralizada, con una falta mecánica, luego de ser utilizada en la calle Jorge Ibar en la Ciudad de Coyhaique en un requerido de la ciudad, el día miércoles 21 de agosto del presente año.

– Según el diagnóstico realizado por la empresa Praxigal Servicios Integrales SPA, identificado la falta mecánica en: Pago de aceite en 2 rotores de ambos lados, rotor 1 girar doble, 4 cables laterales en mal estado, mal estado de 12 empujadores laterales y 8 rodamientos en mal estado por fricción.

– El costo asociado a la reparación asciende a \$12.875.721. Mientras que el tiempo estimado para reportar los requeridos y hacer la reparación, será de alrededor de 40 días.

– Comprendiendo que hoy no sea posible financiar el proyecto "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", se embargo, exponemos los antecedentes antes mencionados para su consideración.

– La máquina motorizadora es fundamental en los labores que desempeña la Unidad Vital del departamento de Obras Municipales, especialmente en los actividades de reparación de calzadas y caminos intracomunales, ya que es la máquina adecuada para realizar este tipo de trabajos. Sin embargo, dada las condiciones actuales de la máquina, no se ha podido atender las solicitudes de los vecinos.

– Se adjunta informe de falta mecánica y cotización de reparación.

En espera de una buena acogida por vuestra parte, se despide atentamente.

ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE

COYHAIQUE, 13 SEP 2019

RECEPCION
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

212

DIR. N° 002 N°1797 de fecha 14 de agosto de 2019
MOT.: Informe falta mecánica motorizadora y
costos asociados para su reparación.

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

DE: ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SRA. GREGORINA NAVARRETE ARMATTA
INTENDENTE EJECUTIVO, GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

– Junto con saludar, y en el marco del proyecto denominado: "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", Código SIP: 40021476, para la adquisición de 01 máquina motorizadora, 01 máquina excavadora y 02 motoniveladoras, se reproduce la respuesta y consideración para la priorización de su ejecución durante el año 2020.

– De embargo, tengo a bien comunicar que la actual máquina motorizadora de la Unidad Vital se encuentra paralizada, con una falta mecánica, luego de ser utilizada en la calle Jorge Ibar en la Ciudad de Coyhaique en un requerido de la ciudad, el día miércoles 21 de agosto del presente año.

– Según el diagnóstico realizado por la empresa Praxigal Servicios Integrales SPA, identificado la falta mecánica en: Pago de aceite en 2 rotores de ambos lados, rotor 1 girar doble, 4 cables laterales en mal estado, mal estado de 12 empujadores laterales y 8 rodamientos en mal estado por fricción.

– El costo asociado a la reparación asciende a \$12.875.721. Mientras que el tiempo estimado para reportar los requeridos y hacer la reparación, será de alrededor de 40 días.

– Comprendiendo que hoy no sea posible financiar el proyecto "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", se embargo, exponemos los antecedentes antes mencionados para su consideración.

– La máquina motorizadora es fundamental en los labores que desempeña la Unidad Vital del departamento de Obras Municipales, especialmente en las actividades de reparación de calzadas y caminos intracomunales, ya que es la máquina adecuada para realizar este tipo de trabajos. Sin embargo, dada las condiciones actuales de la máquina, no se ha podido atender las solicitudes de los vecinos.

– Se adjunta memorándum en donde se expone la situación.

En espera de una buena acogida por vuestra parte, se despide atentamente.

ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

RECEPCION
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Reiteradas solicitudes para contar con disponibilidad presupuestaria

210

DIR. N° 002 N°1797 de fecha 14 de agosto de 2019
MOT.: Informe falta mecánica motorizadora y
costos asociados para su reparación.

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

DE: ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SRA. SERGIO GONZALEZ BORGUAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

– Junto con saludar, y en el marco del proyecto denominado: "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", Código SIP: 40021476, para la adquisición de 01 máquina motorizadora, 01 máquina excavadora y 02 motoniveladoras, se reproduce la respuesta y consideración para la priorización de su ejecución durante el año 2020.

– De embargo, tengo a bien comunicar que la actual máquina motorizadora de la Unidad Vital se encuentra paralizada, con una falta mecánica, luego de ser utilizada en la calle Jorge Ibar en la Ciudad de Coyhaique en un requerido de la ciudad, el día miércoles 21 de agosto del presente año.

– Según el diagnóstico realizado por la empresa Praxigal Servicios Integrales SPA, identificado la falta mecánica en: Pago de aceite en 2 rotores de ambos lados, rotor 1 girar doble, 4 cables laterales en mal estado, mal estado de 12 empujadores laterales y 8 rodamientos en mal estado por fricción.

– El costo asociado a la reparación asciende a \$12.875.721. Mientras que el tiempo estimado para reportar los requeridos y hacer la reparación, será de alrededor de 40 días.

– Comprendiendo que hoy no sea posible financiar el proyecto "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", se embargo, exponemos los antecedentes antes mencionados para su consideración.

– La máquina motorizadora es fundamental en los labores que desempeña la Unidad Vital del departamento de Obras Municipales, especialmente en las actividades de reparación de calzadas y caminos intracomunales, ya que es la máquina adecuada para realizar este tipo de trabajos. Sin embargo, dada las condiciones actuales de la máquina, no se ha podido atender las solicitudes de los vecinos.

– Se adjunta memorándum en donde se expone la situación.

En espera de una buena acogida por vuestra parte, se despide atentamente.

ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

RECEPCION
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

210

DIR. N° 002 N°1797 de fecha 14 de agosto de 2019
MOT.: Informe falta mecánica motorizadora y
costos asociados para su reparación.

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

DE: ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

A: SRA. SERGIO GONZALEZ BORGUAZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

– Junto con saludar, y en el marco del proyecto denominado: "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", Código SIP: 40021476, para la adquisición de 01 máquina motorizadora, 01 máquina excavadora y 02 motoniveladoras, se reproduce la respuesta y consideración para la priorización de su ejecución durante el año 2020.

– De embargo, tengo a bien comunicar que la actual máquina motorizadora de la Unidad Vital se encuentra paralizada, con una falta mecánica, luego de ser utilizada en la calle Jorge Ibar en la Ciudad de Coyhaique en un requerido de la ciudad, el día miércoles 21 de agosto del presente año.

– Según el diagnóstico realizado por la empresa Praxigal Servicios Integrales SPA, identificado la falta mecánica en: Pago de aceite en 2 rotores de ambos lados, rotor 1 girar doble, 4 cables laterales en mal estado, mal estado de 12 empujadores laterales y 8 rodamientos en mal estado por fricción.

– El costo asociado a la reparación asciende a \$12.875.721. Mientras que el tiempo estimado para reportar los requeridos y hacer la reparación, será de alrededor de 40 días.

– Comprendiendo que hoy no sea posible financiar el proyecto "Adquisición de maquinaria Unidad Vital de Coyhaique, 2019", se embargo, exponemos los antecedentes antes mencionados para su consideración.

– La máquina motorizadora es fundamental en los labores que desempeña la Unidad Vital del departamento de Obras Municipales, especialmente en las actividades de reparación de calzadas y caminos intracomunales, ya que es la máquina adecuada para realizar este tipo de trabajos. Sin embargo, dada las condiciones actuales de la máquina, no se ha podido atender las solicitudes de los vecinos.

– Se adjunta memorándum en donde se expone la situación.

En espera de una buena acogida por vuestra parte, se despide atentamente.

ALEJANDRO HUALLA CUSUMAMA
ALCAIDE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

COYHAIQUE, 13 ENE 2020

RECEPCION
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Actividades de la Unidad Vial

- Instalación de alcantarillas
- Extracción de áridos
- Retiro de escombros
- Perfilado de caminos
- Despeje de calzadas en época invernal
- Recargue de caminos con material pétreo.
- Obras de foseo.



Diagnóstico de la situación actual

Dificultad que tienen las personas para desplazarse por los caminos principales, caminos intraprediales, caminos secundarios, caminos rurales y caminos de acceso.

Solución: Adquisición de maquinarias



01 Motoniveladora



02 Minicargadores



01 Excavadora

Evaluación de alternativas de solución

1.- Compra de maquinaria

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario US	Valor US	Total \$	Total c/IVA \$
Motoniveladora	Un	1	350.000	674,68	\$ 236.138.000	\$ 281.004.220
Excavadora	Un	1	145.000	674,68	\$ 97.828.600	\$ 116.416.034
Minicargador	Un	2	68.500	674,68	\$ 92.431.160	\$ 109.993.080
TOTAL					\$ 426.397.760	\$ 507.413.334

2.- Arriendo de maquinaria

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad mensual	Precio mensual Neto	Precio total anual neto	Precio anual total c/iva
Arriendo de maquinaria	1	metro lineal	\$ 15.000	4300	\$ 64.500.000	\$ 774.000.000	\$ 921.060.000

COMPRA DE MAQUINARIA		ARRIENDO DE MAQUINARIA	
TASA	6%	Tasa	6%
VAC	\$ 1.094.631	VAC	\$ 4.806.380
CAE	-\$ 176.275	CAE	-\$ 774.000

Conclusiones

- ✓ **Mejoramiento de los caminos** secundarios, mejorando su carpeta de rodados, relleno, diámetro de vías, entre otras.
- ✓ Mayor **seguridad** en el desplazamiento.
- ✓ Mayor **facilidad en el desplazamiento** y traslado de maquinaria.
- ✓ **Disminución del tiempo** que destinan los propietarios para acceder a sus viviendas o predios, ya que tendrán un desplazamiento más expedito.
- ✓ **Incentivo a participar de fondos concursables** y ayudas gubernamentales. Con el mejoramiento de los caminos, aumentan las posibilidades de acceder al mercado de bienes e insumos públicos y privados, como FOSIS, INDAP, entre otros.
- ✓ Mejor **conectividad** entre los pobladores.
- ✓ Mejor **calidad de vida** en los habitantes de los sectores afectados.
- ✓ Mejor **comunicación comunal** con los sectores rurales, especialmente con las localidades más aisladas.
- ✓ Mejor **acceso a servicios básicos**, como por ejemplo atenciones médicas o servicios de emergencia.
- ✓ Mejor **desarrollo del turismo regional**, facilitando el trayecto y desplazamiento de las personas.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que les preocupa, dado que las máquinas que se tiene no dan más, cada arreglo de estas máquinas esta alrededor de \$ 6.000.0000 y no se pueden no arreglar y por ahora con ellas, hay que cumplirle a los vecinos, pero expresa que sin embargo, llegará el momento en que estas máquinas terminen su vida útil y necesariamente dejarán de funcionar.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejel:

Entiende que es sabido que las máquinas tienen una vida útil, pide que se trate el tema con altura de miras, ya que la gente se debe dar cuenta que se están haciendo cosas, no se debe estar de brazos cruzados, se debe golpear la mesa a la señora Intendente, hay que pelear los temas que son de importancia, expresa que se trata de proyectos de gran necesidad.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Indica que por los gráficos que se muestran, en cuanto a los costos de compra y arriendo, está muy claro y apoya un proyecto así en donde finalmente el estado y el Municipio va a ahorrar plata a la larga y se tendrán maquinaria decente.

Señor Julio Villarroel Rojas, Director de Secplac:

Recuerda que en el año 2014-2015 se compró un camión, retro y cama baja y en ese tiempo la motoniveladora estaba en buenas condiciones, pero han pasado los años y han comenzado a desgastarse.

3. CORRESPONDENCIA.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay alguna pregunta respecto del punto.

**RESUMEN CORRESPONDENCIA CONCEJO
PARA SESIÓN ORD. N° 119 DEL 11.03.2020**

CORRESPONDENCIA EXTERNA

Número Documento	: Ord. N°702 de fecha 04.03.2020.
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf Contralor Regional de Aysén
A	: Sr. Secretario del Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Solicita regularizar situaciones contables y presupuestarias e informar dentro del plazo que indica.
Número Documento	: Ord. N°733 de fecha 05.03.2020
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf Contralor Regional de Aysén
A	: Sr. Secretario del Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: No se ajustó a derecho el D.A N°282 de 2020, de la Municipalidad de Coyhaique, por lo que aquella deberá iniciar un proceso invalidatorio a su respecto.
Número Documento	: Ord. N° 725 de fecha 04.03.2020.
De	: Sr. Ricardo Hevia Kaluf Contralor Regional de Aysén
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán, Secretario Municipal, Director de Control Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Remite copia del Oficio N°5.541 de 2020, de la Contraloría General de la República.
Número Documento	: Folio N°20000620 de fecha 04.03.2020
De	: Sr. Alejandro Cornejo Barrales. Arq. AES Consultores Ltda.
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Solicita pronunciamiento.
Número Documento	: Oficio N°1750 de fecha 29.01.2020.
De	: Sr. Osvaldo Cubillos Díaz. Jefe División Fiscalización. Subsecretaría de Telecomunicaciones.



A	: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Difusión de procesos de reclutamiento y selección personal en Servicio de Salud Aysén.
Número Documento	: Certificado N° 358 fecha 09.03.2020.
De	: Sr. Juan Carmona Flores, Secretario Municipal.
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Certifica conocimiento del Concejo Municipal, respecto del Oficio N°642 de fecha 04.03.2020.

**ANEXO CORRESPONDENCIA CONCEJO
PARA SESIÓN ORD. N° 119 DEL 11.03.2020**

Número Documento	: Carta de fecha Marzo 2020.
De	: Sres. Directiva Sindicato de Trabajadores/as a Honorarios. Ilustre Municipalidad de Coyhaique.
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán y su Honorable Concejo Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: Manifiesta descontento con situación que indica.
Número Documento	: Resolución O N°25 fecha 24.02.2020.
De	: Sr. Néstor Sepúlveda Hermosilla. Director Regional SERVEL
A	: Sr. Alejandro Huala Canumán Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Materia	: distribuye las plazas, parques, y otros espacios públicos autorizados entre las distintas proposiciones para la comuna de Coyhaique.

INVITACIONES

- 1.- Conversatorio: Mujer y el proceso Constituyente, día viernes 13.03.2020 a las 18:30 horas en Escuela Baquedano/ **enviada vía Whats App con fecha 20.02.2020 a las 17:42 horas.**
- 2.- Conversatorio: Mujer y el proceso Constituyente, día sábado 14.03.2020 a las 15:00 hrs., en Sede Comunitaria Almirante Simpson./ **enviada vía Whats App con fecha 20.02.2020 a las 17:42 horas.**
- 3.- Inicio Obras del "Proyecto Conservación Vías Urbanas Camino Lago Atravesado-Los Álamos- Cerro Negro", día 02.03.2020 a las 10:00 Hrs., Sector Callejón Bahamonde./ **enviada vía Whats App con fecha 28.02.2020 a las 16:47 horas.**
- 4.- Cierre de proyecto Empleo, Conmemoración del Mes de la Mujer, día lunes 02.03.2020 a las 10:30 Hrs., Gimnasio Ex Antuan./ **enviada vía Whats App con fecha 02.03.2020 a las 08:47 horas.**
- 5.- Invitaciones a conversatorio Mujer y Proceso Constituyente/ **enviada vía Whats App con fecha 05.03.2020 a las 12:39 horas.**
- 6.- Inauguración Año Escolar 2020, día 10.03.2020 a las 12:00 Hrs., Gimnasio Escuela Baquedano./ **enviada vía Whats App con fecha 05.03.2020 a las 16:37 horas.**
- 7.- Puesta en marcha de servicios de 60 nuevos taxis básico para Coyhaique, día 11.03.2020 a las 10:00 Hrs., Estacionamiento del Mirador de Costanera Río Simpson./ **enviada vía Whats App con fecha 09.03.2020 a las 12:12 horas.**



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

UCR. N° 5/20
CRS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE REGIONAL

SOLICITA REGULARIZAR SITUACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS E INFORMAR DENTRO DEL PLAZO QUE INDICA.

COYHAIQUE,



La Contraloría General de la República se encuentra en un proceso de optimizar la calidad de la información contable que sirve de base para la emisión de los informes sobre la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial de las entidades públicas, en cumplimiento del mandato que su ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Institución le otorga. En tal sentido, realiza en forma periódica, análisis y verificaciones, respecto de la información contenida en el Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN), que ha sido recibida desde los distintos servicios públicos.

Es así, como en el proceso de extracción de datos efectuado al 30 de septiembre de 2019, en relación con los informes recibidos a esa fecha de su municipio, se detectaron diversas inconsistencias desde el punto de vista de la normativa contable - presupuestaria que generaron las observaciones que se encuentran detalladas en los anexos, por lo que se le solicita a Ud., efectuar los análisis correspondientes -según sea el caso-, y adoptar las medidas tendientes a la regularización de las situaciones observadas, de tal manera que se ajusten a los procedimientos e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

Para efectos del cumplimiento de esta solicitud, se deberá emitir su respuesta en un plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha de remisión de este oficio, debiendo al mismo tiempo remitir copia digital de la respuesta y sus antecedentes de respaldo a los correos cramirez@contraloria.cl y aysen@contraloria.cl, identificándose las observaciones subsanadas y los procedimientos adoptados e instrucciones contables aplicadas en cada situación.

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Secretario del Concejo Municipal de Coyhaique.
- A los Sres. directores de Control y de Administración y Finanzas, ambos de la Municipalidad de Coyhaique.
- Al Secretario de la Unidad de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



Por el Cuidado y Buen Uso
de los Recursos Públicos

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE REGIONAL**

Junto con ello, se deberá informar cuál es la documentación de respaldo que sustenta la procedencia de las acciones correctivas emprendidas, indicando el número y la fecha de los documentos contables con los cuales se efectuaron las rectificaciones pertinentes, todo lo cual se deberá mantener disponible para una eventual revisión de este Organismo Contralor.

Si a la fecha antes señalada, no fuere posible resolver la totalidad de las observaciones planteadas, esa entidad deberá indicar explícitamente en su oficio de respuesta el plazo en que se compromete a resolverlas.

Por último, cabe hacer presente que es de interés de este Organismo Contralor que se regularicen y/o subsanen las situaciones que se encuentran representadas, en el plazo fijado al efecto.

Por esta razón, si existen consultas específicas sobre la materia o es necesario alguna coordinación, se deberá contactar con el Analista de la Unidad Contable Regional de esta Institución de Control, don Camilo Ramírez Suazo, al correo electrónico cramirez@contraloria.cl.

Transcribese el presente oficio al Sr. Secretario del Concejo Municipal, para su puesta en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que deberá acreditar mediante la remisión de una copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ANEXO OBSERVACIONES CONTABLES

#	Descripción	Contenido
1	Código Observación	PAT19
2	Nombre Observación	Fondos de Terceros gastados y pendientes de rendición por al menos 1 mes
3	Región	General Carlos Ibáñez del Campo
4	Municipio	Municipalidad de Coyhaique
5	Ejercicio	2019
6	Informe patrimonial hasta el mes de	Mayo
7	Saldo Inicial Aplicación de Fondos en Administración 11405 [\$]	\$2.410.577.640
8	Débitos Acumulados Aplicación de Fondos en Administración 11405 penúltimo periodo año actual [\$]	\$1.674.620.155
9	Créditos Acumulados Aplicación de Fondos en Administración 11405 año actual [\$]	\$1.712.619.492
11	Diferencia [\$]	\$2.372.578.303
12	Significado Diferencia	Saldo Inicial 114.05 + Debe penúltimo periodo 114.05 - Haber último periodo 114.05 mayor a cero
13	Fecha de procesamiento	30 de septiembre de 2019
14	Aviso	El municipio registra Fondos en Administración gastados y cuya rendición de cuentas está pendiente por al menos un mes, siendo que la resolución N°30 de 2015, en su artículo 26, señala que el organismo receptor de los recursos estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos recibidos y un informe mensual y final de su inversión, el que deberá emitirse dentro de los primeros 15 días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa. Se le solicita analizar el origen de esta inconsistencia y regularizarla, así como efectuar las rendiciones pendientes de los Fondos en Administración ya gastados, conforme a la normativa vigente, Resolución N° 30 de 2015 o en su defecto, efectuar las contabilizaciones pendientes, si ese fuese el caso.

ANEXO OBSERVACIONES CONTABLES

#	Descripción	Contenido
1	Código Observación	PAT37
2	Nombre Observación	Retenciones Previsionales del ejercicio no pagadas en año vigente
3	Región	General Carlos Ibáñez del Campo
4	Municipio	Municipalidad de Coyhaique
5	Ejercicio	2019
6	Informe patrimonial hasta el mes de	Mayo
7	Cuenta	021410 Retenciones Previsionales
8	Créditos Acumulados Enero-Abril [\$]	\$991.896.388
9	Débitos Acumulados Febrero- Mayo [\$]	\$983.482.052
10	Diferencia [\$]	\$8.414.336
11	Significado Diferencia	Retenciones Previsionales (214.10) periodo actual menor a periodo anterior
12	Fecha de procesamiento	30 de septiembre de 2019
13	Aviso	El municipio presenta Retenciones Previsionales (214.10) del ejercicio no pagadas. Se le solicita analizar el origen de esta inconsistencia y regularizarla, de modo que las retenciones previsionales sean pagadas dentro del plazo legal.



ANEXO OBSERVACIONES CONTABLES

#	Descripción	Contenido
1	Código Observación	PAT38
2	Nombre Observación	Retenciones Tributarias del ejercicio no pagadas en año vigente
3	Región	General Carlos Ibáñez del Campo
4	Municipio	Municipalidad de Coyhaique
5	Ejercicio	2019
6	Cuenta	021411 Retenciones Tributarias
7	Informe patrimonial hasta el mes de	Mayo
8	Créditos Acumulados Enero-Abril [\$]	\$107.726.393
9	Débitos Acumulados Febrero-Mayo [\$]	\$101.984.584
10	Diferencia [\$]	\$5.741.809
11	Significado Diferencia	Retenciones Tributarias (214.11) periodo actual menor a periodo anterior
12	Fecha de procesamiento	30 de septiembre de 2019
13	Aviso	El municipio presenta Retenciones Tributarias (214.11) del ejercicio no pagadas. Se le solicita analizar el origen de esta inconsistencia y regularizarla, de modo que las retenciones tributarias sean pagadas dentro del plazo legal.



POR EL ORDEN Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

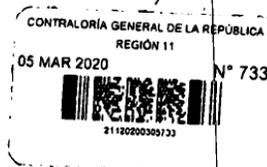


U.J. N° 354/2020
REF. N° 110.463/2020
FSN/JBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

NO SE AJUSTÓ A DERECHO EL DECRETO ALCALDICIO N° 282, DE 2020, DE LA MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE, POR LO QUE AQUELLA DEBERÁ INICIAR UN PROCESO INVALIDATORIO A SU RESPECTO.

COYHAIQUE,



Esta Contraloría Regional cumple con acusar recibo del oficio N° 509, de 2020, de la Municipalidad de Coyhaique, mediante el cual esa entidad, en cumplimiento a lo instruido en el oficio N° 412, de 2020, de esta procedencia, informa sobre el contrato vigente de concesión de estacionamientos de vehículos en la vía pública controlados por parquímetros, adjuntando su respectiva documentación de respaldo.

Sobre el particular, y tal como se indicó en el oficio N° 95, de 2020, de este origen -el cual fue emitido ante una solicitud de esa entidad edilicia respecto de la posibilidad de celebrar un trato directo para la entrega del servicio de que se trata-, la concesión de parquímetros constituye una prestación de un servicio municipal que los entes pueden administrar directamente o bien entregarlos a un particular, debiendo en este último caso hacerlo únicamente mediante el mecanismo de la concesión, acorde con lo dispuesto en los artículos 8° y 65, letra k), de la ley N° 18.695.

En este contexto, según lo prescribió en los incisos cuarto, quinto y sexto del precitado artículo 8° existen tres tipos de procedimientos para otorgar la concesión de que se trata, a saber, licitación pública si el monto a pagar por las respectivas prestaciones es superior a cien unidades tributarias mensuales; propuesta privada, si es inferior a dicha suma o si concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo - en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE:
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Sr. Secretario del Concejo Municipal de Coyhaique.
- Al Sr. Director de Control de la Municipalidad de Coyhaique.
- A la Secretaría de la Unidad Jurídica de esta Contraloría Regional.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

absoluta de los ediles en ejercicio-, o, finalmente, mediante trato directo, si no se presentaren interesados.

De esta manera, en el precitado pronunciamiento se informó a ese municipio que las concesiones de servicios municipales que conlleven el pago de montos que superen las cien unidades tributarias mensuales -como acontece en la especie atendido el monto pactado de 130 UTM- deben ser otorgadas previa licitación pública, sin perjuicio de la aplicación de la propuesta privada o la contratación directa, en los términos expresos que indica el aludido artículo 8° y según la calificación que, en su caso, corresponde hacer al órgano colegiado, debiendo precisar, además, que solo se podrá aplicar el trato directo cuando no se presentaren interesados a la licitación respectiva (aplica criterio contenido en el dictamen N°26.608, de 2015).

Ahora bien, de la documentación tenida a la vista se advierte que la Municipalidad de Coyhaique, mediante su decreto alcaldicio N° 3.444, de 2017, aprobó la adjudicación de la concesión en comento al oferente José David Hidalgo Abazúa Servicios Parking E.I.R.L., al cual posteriormente se le puso término anticipado mediante el decreto alcaldicio N° 88, de 2020, del mismo origen, para luego, no obstante de estar en conocimiento de la normativa y jurisprudencia administrativa precedentemente expuesta, aprobar una contratación directa con la empresa Parquímetros Patagonia SpA, cuya aprobación se realizó a través del decreto N° 282, de 20 de enero de la presente anualidad.

En este orden de consideraciones, es menester precisar, en concordancia con lo resuelto en el dictamen N° 4.372, de 2018, de la Contraloría General de la República, que para entregar a un tercero la concesión del sistema de parquímetros, el legislador ha contemplado expresamente un procedimiento al efecto, el cual, en cumplimiento del principio de juridicidad, debe ser observado por la entidad edilicia, lo que no ha acontecido en la situación en análisis, toda vez que se ha procedido a celebrar una contratación directa sin que se verifique la única hipótesis que lo hace procedente, esto es aquella contemplada en el referido artículo 8°, inciso sexto, de la ley N° 18.695.

En consecuencia, en mérito de la irregularidad anotada, es forzoso concluir que la Municipalidad de Coyhaique, deberá iniciar un proceso de invalidación del referido acto de adjudicación, teniendo en consideración para ello, lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 19.880, e informando de ello a esta Contraloría Regional, en un plazo de diez días hábiles contado desde la recepción del presente oficio.

Transcribese copia del presente oficio al Concejo de la Municipalidad de Coyhaique, el que deberá ser puesto en conocimiento de ese organismo pluripersonal en la próxima sesión que celebre, lo que se deberá acreditar mediante la remisión de una copia autorizada del acta respectiva, debidamente aprobada.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN HÉCTOR HEVIA KALUF
Abogado
Contraloría Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

REMITE COPIA DEL OFICIO N° 5.541, DE
2020, DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA.

REGISTRO N°:	20000689
HORA:	11:58
FECHA:	09.03.2020
RECIBIDO POR:	Tupf.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
REGIÓN 11	
04 MAR 2020	N° 725
31120000304725	

COYHAIQUE,

La Oficina de - Contraloría -

Esta Sede Regional, cumple con remitir a Ud. copia del oficio N° 5.541, de, 2020, de la Contraloría General de la República, que indica que las municipalidades se encuentran facultadas para establecer instancias de participación de la comunidad en sus respectivas comunas, en aplicación del principio de participación ciudadana, en materias de interés local.

Cabe agregar que el individualizado oficio se encuentra igualmente disponible en la página web de esta Institución Fiscalizadora, www.contraloria.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

*Sec. Municipal / DISECO
Concomitantes y fuz
[Signature]*

[Signature]
RICARDO HEVIA KALUF
Abogado
Contralor Regional de Aysén
del General Carlos Ibáñez del Campo
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LOS SEÑORES
ALCALDES
PRESENTE

- DISTRIBUCIÓN:
- Al Sres. Alcalde y Secretario Municipal, y Sra. Directora de Control, todos de la Municipalidad de Aysén.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Cisnes.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Cochrane.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Coyhaique.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Guaitecas.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de O'Higgins.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Río Ibáñez.
 - Al Sres. Alcalde, Secretario Municipal y Director de Control de la Municipalidad de Tortel.

Obispo Vielmo 275 - Coyhaique / Mesa central: (+56) 2 3240 4200 / www.contraloria.cl / aysen@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s. 106.974/19
AGM 213.624/19
GLU 215.772/19
JPL

**MUNICIPALIDADES SE
ENCUENTRAN FACULTADAS
PARA ESTABLECER INSTANCIAS
DE PARTICIPACIÓN DE LA
COMUNIDAD EN SUS
RESPECTIVAS COMUNAS; EN
APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN
MATERIAS DE INTERÉS LOCAL.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

SANTIAGO, 03 MAR 2020 N° 5.541



7130202002031541

Se han dirigido a esta Contraloría General las municipalidades de Dalcahue y de La Florida, solicitando un pronunciamiento respecto de la legalidad de las consultas ciudadanas impulsadas por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Requerida al efecto, la mencionada asociación emitió el pertinente informe sobre la materia, exponiendo los motivos de hecho y de derecho que justifican las consultas comunales de que se trata.

Al respecto, cabe anotar que el artículo 118, inciso quinto, de la Constitución Política de la República, dispone que "Una ley orgánica constitucional determinará las funciones y atribuciones de las municipalidades. Dicha ley señalará, además, las materias de competencia municipal que el alcalde, con acuerdo del concejo o a requerimiento de los 2/3 de los concejales en ejercicio, o de la proporción de ciudadanos que establezca la ley, someterá a consulta no vinculante o a plebiscito, así como las oportunidades, forma de la convocatoria y efectos".

De lo anterior se desprende que la norma constitucional ha encargado a la ley orgánica constitucional regular las materias, oportunidades, forma de convocatoria y efectos, respecto del plebiscito y la consulta no vinculante, aspectos que se recogen en los artículos 99 y siguientes de la ley N° 18.695, sólo en relación con los plebiscitos.

Así, las consultas no vinculantes no se encuentran recogidas en la ley N° 18.695, por lo que tal como lo ha señalado la jurisprudencia administrativa en los dictámenes N°s. 16.363, de


AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

2

2001, y 40.385, de 2004, entre otros, normativamente no se contemplan los aspectos necesarios para la procedencia de dicho mecanismo de participación, por lo que no se satisfacen las condiciones para que las entidades edilicias puedan convocarlas.

Ahora bien, en el caso de las consultas a que se refieren las presentaciones de la especie, se advierte que estas no son de aquéllas a que alude la norma constitucional, sino que se enmarcan dentro de la aplicación del principio de participación ciudadana que deben promover todos los organismos de la Administración del Estado y que en particular, respecto de los municipios, se recogen en el Título IV, "De la Participación Ciudadana", de la ley N° 18.695 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 40.874, de 2006).

Al efecto, cabe recordar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Fiscalización contenida, entre otros, en el dictamen N° 16.506, de 2018, ha precisado que las entidades edilicias gozan de la atribución de hacer efectiva la participación de la comunidad, determinando diversas modalidades de participación ciudadana en temas de interés local -tales como sondeos de opinión y encuestas locales-, las que corresponden a medios de apoyo a las decisiones municipales que en ningún caso son vinculantes para dichas entidades edilicias, a excepción de los plebiscitos comunales, regulados expresa y detalladamente en su misma ley orgánica constitucional.

Por consiguiente, en armonía con la normativa y jurisprudencia expuestas, es dable manifestar que las municipalidades se encuentran facultadas para establecer y promover instancias de participación de la comunidad en sus respectivos territorios comunales, en la medida que estas se encuentren ancladas a un interés local, propio de sus competencias, las que, tal como se indicará, no corresponden a las consultas no vinculantes a que alude la Carta Fundamental, por lo que, en lo sucesivo, las entidades edilicias deberán abstenerse de usar dicha denominación.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidades de Dalcahue y de La Florida
- Municipios asociados a la ACHM
- Asociación de Municipalidades de Chile
- Contralorías Regionales



AES
CONSULTORES LTDA.



ARQUITECTURA INGENIERIA PROYECTOS INGENIERIA

REGISTRO N°: 20000620
HORA: 11:09
FECHA: 04 MAR 2020
RECIBIDO POR: <i>Jairo</i>

CARTA N° 385

COYHAIQUE, 04 de Marzo de 2020.

*DOM / contrato
Preguntas respondidas a la
Municipalidad*

ANT: Lo que indica.

**A SR: ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.**

**DE: ALEJANDRO CORNEJO BARRALES
ARQUITECTO - AES CONSULTORES LTDA.**

Junto con saludar, me dirijo a Ud., porque mediante Ords. N°113/14.01.2020, 328/30.01.2020, y 519/18.02.2020, Ud., ha dado respuesta a nuestros reiterados requerimientos formulados a través de presentaciones N°373 de fecha 09 de enero de 2020, N°380 de fecha 27 de enero de 2020 y 382/12.02.2020., indicando en todas ellas que ha realizado y reiterado presentaciones a la Seremi Minvu, agregando que por ello no es posible, por ahora, sentenciar el destino de nuestros expedientes ingresados y/o futuros.

Al efecto, hemos tomado conocimiento de los Ords. 95/05.02.2020 y 114/18.02.2020, y de otros Oficios de la Seremi Minvu XI Región, por la que se resuelve que no corresponde que dicha Seremi asuma la Dirección de Obras acogiéndose al artículo 11 de la L.G.U.C., devolviendo los expedientes remitidos, para que la DOM de la Municipalidad de Coyhaique continúe con los procesos correspondientes a cada uno de los casos, adicionando una serie de fundamentos al efecto.

Atendido lo expuesto, los reiterados rechazos a sus peticiones por parte de la Seremi Minvu XI Región, la afectación que estoy sufriendo sin fundamentos como Arquitecto e integrante de AES Consultores Ltda., afectándose la tramitación de proyectos vigentes y la amenaza que existe en cuanto a la tramitación de proyectos futuros, solicito a Ud., sirva dar respuesta definitiva a éste peticionario si se tramitarán por parte de la DOM de la Municipalidad de Coyhaique los proyectos que como Arquitecto y como representante legal de AES Consultores Ltda., se encuentran ingresados y los que se ingresen en el futuro a la DOM. En caso afirmativo, se informe en qué condiciones y en caso negativo se me informe los motivos de tal determinación.

Lo anterior, conforme al derecho de petición contenido en el artículo 19 N°14 de la Constitución Política de la República y a lo vertido por UD. en sesiones de Concejo Municipal de fechas 7 y 15 de enero de 2020, en que expresó que no se atenderían más casos de Alejandro Cornejo por parte de la DOM Coyhaique.

ALEJANDRO CORNEJO BARRALES
Arquitecto ICA 8001
AES Consultores Ltda.



- C.c:
- Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
 - DDU Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén.
 - Director de Serviu Región de Aysén.
 - Contralor Regional de Aysén.
 - Presidente Colegio de Arquitectos Región de Aysén.

AES Consultores Ltda.
Dussen N° 135-B Coyhaique, Región de Aysén
(67) 2246017 (09) 6496593
aesconsultores.a@gmail.com



ORD. N° 1750 /DO 61.633/F72

- ANT.: 1. Ingreso Subtel N° 2.350 de 07.01.2020.
2. Informe Técnico SGF N° 30.996 de 08.01.2020.
3. Resolución Exenta N° 1.895 de 13.09.2019, modifica concesión de Servicio Público de telefonía móvil digital a la empresa WOM S.A., de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 615 de 04.05.07 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
5. Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde denuncia por instalación de infraestructura de telecomunicaciones de telefonía e Internet móvil en la comuna de Coyhaique. Región de Aysén del Genera Carlos Ibáñez del Campo.

SANTIAGO, 29 ENE 2020

A : SEÑOR ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

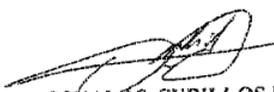
DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT.1), Ud. consulta acerca de la existencia de una antena de telefonía e internet móvil, además puntualiza que esta infraestructura se encuentra emplazada en la dirección Las Codornices N° 1.582, comuna de Coyhaique, por lo que solicita a este Organismo de Estado, efectuar una fiscalización en el lugar antes indicado e indicar los procedimientos de fiscalización empleados en estos efectos.
2. De acuerdo a lo anterior, con fecha 06 de enero del presente año, esta Subsecretaría de Estado, realizó una visita inspectiva al sector, en donde mediante un análisis técnico, se pudo corroborar la existencia de una infraestructura de telecomunicaciones de la concesionaria WOM S.A. la que se encuentra operando, con autorización de esta Subsecretaría de Estado, sin embargo la dirección difiere aproximadamente 70 metros de lo autorizado mediante ANT. 3).
3. Por lo expuesto en el párrafo precedente, se informa a Ud., que se dará traslado de este requerimiento a la Unidad Jurídica de esta Subsecretaría, en donde se definirá si corresponde o no iniciar un proceso sancionatorio al respecto.



4. Además es importante mencionar que, es materia de la I. Municipalidad de Coyhaique y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de las competencias para regular temas distintos a las de telecomunicaciones, tales como son el emplazamiento de postes en lugares no habilitados o de uso público.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones,


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe División Fiscalización (S)


M/J/MZA/EGG

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Sr. Alejandro Huala Canumán, Alcalde I. Municipalidad de Coyhaique: Calle Francisco Bilbao N° 357, Coyhaique, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Equipo clasificador (ct)
- Oficina de Partes.



09/03/20
DANIEL SANDOVAL ALTAMIRANO
 Oficial de Mesa
 Coyhaique Regional de Aysén
 Del Generador Jorge Rosas del Campo



CERTIFICADO

N° 350 //

JUAN CARMONA FLORES, Secretario Municipal de Coyhaique, certifica que en sesión de Concejo N° 118 de fecha 04.03.2020, se informó al Honorable Concejo respecto del oficio N° 642 de fecha 25.02.2020 relacionado con la "Representación Decreto Alcaldicio N°541 de 2020 de la Municipalidad de Coyhaique", del señor Jorge Beamn Rosas Contralor Regional de Aysén (s) constando este oficio en las páginas 12-13 y 14 del acta antes mencionada.

Se deja constancia que cada Concejal recibió un legajo en formato papel y además digital.

Coyhaique, 09.03.2020

fv



A: SR.ALEJANDRO HUALA CANUMAN Y SU HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, por medio de la presente, queremos manifestar nuestro profundo descontento con las palabras del concejal de la comuna, Sr. Franklin Hernández de Rays, realizadas el día miércoles 4 de marzo en sesión de Concejo Municipal, y avaladas por el concejal Ricardo Cantín contra nuestro socio y compañero Sr. Javier Santiller Gaete, las que rechazamos categóricamente.

Dichas acusaciones responden a una situación vivida tras una Audiencia Pública realizada el día 11 de febrero en la localidad de Balmaceda, donde el concejal Hernández trató de manera peyorativa y despectiva a los trabajadores municipales, a lo cual nuestro compañero y con el ánimo de aclarar dichas ofensas, respondió de forma prudente y respetuosa, siendo muchos otros funcionarios testigos de tal situación. Ante ello, el concejal Hernández insultó a nuestro compañero saltándose todos los márgenes de respeto y posteriormente en las Audiencias Públicas y Concejos Municipales se ha dedicado a hablar de dicha situación aludiendo en primera instancia que habría sido increpado por sus dichos, luego indicando que habría sido insultado y en esta última oportunidad afirmó que nuestro compañero lo habría agredido, que le habría levantado lo mano, lo cual no es más que una burda mentira.

Lamentamos profundamente que el nombre de nuestro compañero haya sido expuesto, con nombre y apellido, señalándolo como una persona violenta, siendo que todos los que trabajamos con Javier conocemos su temple y educación. Lamentamos el silencio de los demás concejales, quienes se encontraron presentes y fueron testigos de



dicha situación, y nadie fue capaz de rebatir las mentiras expuestas por el concejal Hernández.

Este tipo de acciones da a entender que el concejal tiene una especial fijación con este sindicato y quienes lo componen, puesto que no es la primera vez que utiliza su vitrina de concejal para disparar comentarios desafortunados, que faltan a la verdad y van en directa ofensa a los trabajadores de este sindicato, señalando que somos operadores políticos, que no realizamos nuestro trabajo y señalando a un socio que, según sus palabras es presidente del sindicato, lo habría agredido física y verbalmente.

Ante estos somos enfáticos en rechazar y desmentir los dichos del concejal Hernández, recalcando que jamás se le insultó y mucho menos se le agredió. Javier no es presidente del sindicato, puesto ese cargo lo ocupa una mujer, pero si forma parte de la directiva.

Respecto de la afirmación donde señala que dentro de los trabajadores y trabajadoras a honorarios existen operadores políticos, que no realizan sus labores, quisiéramos invitar al concejal a informarse de manera más seria antes de realizar este tipo de afirmaciones, puesto que son bastante graves y carecen de todo fundamento. Es sumamente irresponsable manifestar este tipo de opiniones, generando ese nivel de desinformación en nuestra ciudadanía. Recordemos que las sesiones de Concejo y las Audiencias Públicas son instancias solemnes y deben ser tomadas como tal.

Como sindicato invitamos al concejal a que se informe de una manera responsable y seria, que no olvide que ostenta un cargo que debe ejercer con respeto y altura de miras, pero por sobre todo, que mantenga un mínimo de respeto por quienes día a día desarrollamos funciones dentro de este municipio. Lo invitamos a conocer nuestro trabajo, a acercarse y a informarse, para que pueda emitir una opinión respecto de la labor que cada uno desempeña.

Por este motivo, exigimos al concejal las disculpas públicas hacia nuestro colega Javier Santiller y a los trabajadores y trabajadoras a honorarios de este municipio, ya que



de lo contrario iniciaremos curso a las acciones judiciales que correspondan, en tenor de esclarecer esta situación y limpiar el nombre de nuestros colegas.

Sin otro particular,

Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores a Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique.

CAROLINA GATICA LOAIZA

PRESIDENTA SINDICATO HONORARIOS,
I. MUNICIPALIDAD COYHAIQUE

JAVIER SANTILLAN GAETE
SECRETARIO SINDICATO HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

JENNIFER SEDONA BOTTA
TESORERA SINDICATO HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

DAVID GUERRA SUÁREZ
SEGUNDO DIRECTOR
SINDICATO HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

MAURICIO MUÑOZ ARAVENA
PRIMERO DIRECTOR
SINDICATO HONORARIOS
MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



RESOLUCIÓN O N° 25

ANT.: Resolución O N° 15, de fecha 11 de febrero de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas proposiciones para la comuna de Coyhaique.

COYHAIQUE, 24 de febrero 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019; lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución O N° 15 de fecha 11 de febrero de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coyhaique, con ocasión del plebiscito nacional de 26 de abril de 2020; y demás disposiciones pertinentes.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Coyhaique.



2.

**"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE COYHAIQUE"**

REGIÓN: Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
COMUNA: Coyhaique

ESPACIO PÚBLICO N°1: ESPACIO PUBLICO AVDA ALMIRANTE SIMPSON

METROS TOTALES: 120

METROS POR PROPOSICIÓN: 30

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBAÑEZ	0	30 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR ALMIRANTE SIMPSON	29
2	RECHAZO	30 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR	30	60 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR ALMIRANTE SIMPSON	59
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	60 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR	60	90 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA CALLE RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR ALMIRANTE SIMPSON	89
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	90 MTS DESDE CALLE LAS AMERICAS HACIA RIO IBAÑEZ POR VEREDA SUR	90	CRUCE AVDA ALMIRANTE SIMPSON CON CALLE RIO IBAÑEZ	120



ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PUBLICO LOS COIGUES

METROS TOTALES: 80

METROS POR PROPOSICIÓN: 20

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	DESDE AVDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO	0	20 MTS DESDE AVDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO POR EL BANDEJON CENTRAL	19
2	RECHAZO	20 MTS DESDE AVDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO POR EL BANDEJON CENTRAL	20	40 MTS DESDE AVDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO POR EL BANDEJON CENTRAL	39
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	40 MTS DESDE AVDA OGANA HACIA EUSEBIO LILLO POR EL BANDEJON CENTRAL	40	20 MTS ANTES DE LLEGAR AL FIN DEL BAJON CENTRAL FRENTE A ENTRADA A CABAÑAS CONAF	59
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	20 MTS ANTES DE LLEGAR AL FIN DEL BAJON CENTRAL FRENTE A ENTRADA A CABAÑAS CONAF	60	FIN BANDEJON CENTRAL DESDE AVDA OGANA HACIA PASAJE EUSEBIO LILLO FRENTE A ENTRADA CABAÑAS CONAF	80

ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PUBLICO BY PASS

METROS TOTALES: 160

METROS POR PROPOSICIÓN: 40

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	FRENTE ACCESO HOSPITAL POR BY PASS	0	40 MTS HACIA EL SUR DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL BANDEJON CENTRAL	39
2	RECHAZO	40 MTS HACIA EL SUR DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL BANDEJON CENTRAL	40	80 MTS DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL HACIA EL SUR BANDEJON CENTRAL	79
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	80 MTS DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL HACIA EL SUR BANDEJON CENTRAL	80	120 MTS DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL HACIA EL SUR BANDEJON CENTRAL	119
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	120 MTS DESDE SALIDA BY PASS POR HOSPITAL HACIA EL SUR BANDEJON CENTRAL	120	FRENTE ACCESO MIRADOR RIO SIMPSON	160



ESPACIO PÚBLICO N°4: ESPACIO PUBLICO AVDA BAQUEDANO

METROS TOTALES: 250

METROS POR PROPOSICIÓN: 62

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE BAQUEDANO CON PERU PRIMER BANDEJON	0	12 MTS DESDE EL COMIENZO DEL SEGUNDO BANDEJON FRENTE ESCUELA BAQUEDANO HACIA CALLE VICTORIA	62
2	RECHAZO	12 MTS DESDE EL COMIENZO DEL SEGUNDO BANDEJON FRENTE ESCUELA BAQUEDANO HACIA CALLE VICTORIA	63	COMIENZO TERCER BANDEJON CENTRAL AV. BAQUEDANO 25 MTS DESDE MAX CASAS HACIA CALLE VICTORIA	125
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	COMIENZO BANDEJON CENTRAL AV. BAQUEDANO 25 MTS DESDE MAX CASAS HACIA CALLE VICTORIA	126	CUARTO BANDEJON 40 MTS DESDE EL COMIENZO HACIA CALLE VICTORIA POR AV. BAQUEDANO FRENTE FLORERIA AURORA	187
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CUARTO BANDEJON 40 MTS DESDE EL COMIENZO HACIA CALLE VICTORIA POR AV. BAQUEDANO FRENTE FLORERIA AURORA	188	FIN CUARTO BANDEJON AV. BAQUEDANO CON CALLE VICTORIA	250

ESPACIO PÚBLICO N°5: ESPACIO PUBLICO AVDA DIVISADERO

METROS TOTALES: 242

METROS POR PROPOSICIÓN: 60

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE ALFONSO SERRANO CON CALLE DIVISADERO	0	60MTS DESDE ALFONSO SERRANO HACIA CALLE VICTORIA PARQUE CENTRAL	59
2	RECHAZO	60MTS DESDE ALFONSO SERRANO HACIA CALLE VICTORIA PARQUE CENTRAL	60	120 MTS DESDE ALFONSO SERRANO HACIA CALLE VICTORIA COMIENZO DIVISION ESCALERAS	120
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	DESDE ESCALERAS HACIA CALLE VICTORIA	121	60 MTS DESDE FIN DIVISION DE ESCALERAS HACIA CALLE VICTORIA	181
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	60 MTS DESDE FIN DIVISION DE ESCALERAS HACIA CALLE VICTORIA	182	FIN BANDEJON CENTRAL CALE VICTORIA CON AV. DIVISADERO	242



ESPACIO PÚBLICO N°6: PLAZA DE ARMAS BALMACEDA

METROS TOTALES: 202

METROS POR PROPOSICIÓN: 50

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE LAS HERAS CON MACKENNA	0	50 MTS HASTAESQUINA CIRCUNVALACION CON MACKENNA	50
2	RECHAZO	ESQUINA CIRCUNVALACION CON MACKENNA	51	50 MTS HASTA CRUCE CIRCUNVALACION CON INGENIERO STEFFENS	101
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CRUCE CIRCUNVALACION CON INGENIERO STEFFENS	102	50 MTS HASTACRUCE INGENIERO STEFFEN CON LAS HERAS	152
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CRUCE INGENIERO STEFFEN CON LAS HERAS	153	50 MTS HASTA CALLE LAS HERAS CON MACKENNA	202

ESPACIO PÚBLICO N°7: ESPACIO PUBLICO ACCESO A EL BLANCO

METROS TOTALES: 156

METROS POR PROPOSICIÓN: 38

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA 7 AL LLEGAR AL RIO SIMPSON	0	39 MTS DESDE EL LETRERO DE EL BLANCO HACIA EL SUR POR LADO DERECHO	38
2	RECHAZO	39 MTS DESDE LLEGAR AL RIO SIMPSON HACIA EL SUR POR EL LADO DERECHO	39	78 MTS DESDE LLEGAR AL RIO SIMPSON POR EL COSTADO DERECHO HACIA EL SUR	77
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	78 MTS DESDE LLEGAR AL RIO SIMPSON HACIA EL SUR POR EL LADO DERECHO	78	116 MTS DESDE LLEGAR AL RIO SIMPSON POR EL LADO DERECHO HACIA EL SUR EN DIRECCION A CARABINEROS	116
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	117 MTS DESDE LLEGAR AL RIO SIMPSON POR EL COSTADO DERECHO HACIA EL SUR EN DIRECCION A CARABINEROS	117	FRENTE CAPILLA EL BLANCO 156 METROS DESDE LLEGAR AL RIO	156



ESPACIO PÚBLICO N°8: PLAZA DE ÑIREHUAO

METROS TOTALES: 267

METROS POR PROPOSICIÓN: 38

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE GERONIMO DE ALDERETE CON FRANCISCO DE AGUIRRE	0	CALLE GERONIMO DE ALDERETE CON PEDRO DE VALDIVIA	66
2	RECHAZO	PEDRO DE VALDIVIA CON GERONIMO ALDERETE	67	PEDRO DE VALDIVIA CON HERMANOS CARRERA POR PEDRO DE VALDIVIA	133
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PEDRO DE VALDIVIA CON HERMANOS CARRERA	134	HERMANOS CARRERA CON FRANCISCO DE AGUIRRE	200
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	HERMANOS CARRERA CON FRANCISCO DE AGUIRRE	201	FRANCISCO DE AGUIRRE CON GERONIMO DE ALDERETE	267

ESPACIO PÚBLICO N°9: ESPACIO PUBLICO VILLA ORTEGA

METROS TOTALES: 250

METROS POR PROPOSICIÓN: 62

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	INTERSECCION RUTA 7 CON RUTA X-445	0	62 MTS DESDE INICIO DE ADOQUINES HACIA RUTA X-555 POR EL COSTADO DERECHO	62
2	RECHAZO	63 MTS DESDE EL INICIO DEL ADOQUIN POR EL COSTADO DERECHO RUTA X-445 HACIA RUTA X-555	63	125 MTS DESDE EL INICIO DEL ADOQUIN HACIA RUTA X-555 POR LA RUTA X-445	125
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	126 MTS DESDE EL INICIO DEL ADOQUIN POR EL COSTADO DERECHO RUTA X-445 HACIA RUTA X-555	126	188 MTS DESDE EL INICIO DEL ADOQUIN POR LA RUTA X-445 HACIA RUTA X-555	188
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	189 MTS DESDE EL INICIO DEL ADOQUIN POR EL COSTADO DERECHO RUTA X-445 HACIA RUTA X-555	189	250 MTS DESDE INICIO DEL ADOQUIN POR RUTA X-445 FRENTE A PLAZA VILLA ORTEGA	250



ESPACIO PÚBLICO N°10: PLAZA DE VILLA FREI

METROS TOTALES: 412

METROS POR PROPOSICIÓN: 102

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA X-674 CON RUTA X-686	0	102 MTS DESDE EL PUNTO INICIAL HACIA EL SUR POR RUTA X-674	102
2	RECHAZO	103 MTS DESDE CRUCE RUTA X-674 CON RUTA X-686 HACIA EL SUR POR RUTA X-674	103	205 MTS DESDE CRUCE RUTA X-674 CON RUTA X-686 HACIA EL SUR POR RUTA X-674	205
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	206 MTS DESDE EL PUNTO INICIAL CRUCE RUTA X-674 CON RUTA X-686 HACIA EL SUR POR RUTA X-674	206	308 MTS DESDE PUNTO INICIO POR RUTA X-674 HACIA EL SUR	308
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	309 MTS DESDE CRUCE RUTA X-674 CON RUTA X-686 HACIA EL SUR POR RUTA X-674	309	412 MTS DESDE EL PUNTO DE INICIO CRUCE RUTA X-674 CON X-686 HACIA EL SUR POR RUTA X-674	412

ESPACIO PÚBLICO N°11: ESPACIO PUBLICO VALLE SIMPSON

METROS TOTALES: 375

METROS POR PROPOSICIÓN: 102

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA X-674 COYHAIQUE VALLE SIMPSON	0	323 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON	93
2	RECHAZO	324 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON	94	417 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE	187
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	418 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE	188	511 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE	281
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	512 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON EN DIRECCION	282	605 MTS PASADO ESCUELA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE	375



ESPACIO PÚBLICO N°12: PARQUE LOS GANADEROS

METROS TOTALES: 65

METROS POR PROPOSICIÓN: 15

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	DESDE CALLE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO	0	15 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE POR LILLO	15
2	RECHAZO	16 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE	16	31 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE	31
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	32 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE	32	48 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON EUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE	48
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	49 MTS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON ESUSEBIO LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE	49	65 METROS DESDE CRUCE LOS COIGUES CON LILLO EN DIRECCION SUR LADO ORIENTE LLEGANDO A BIFUCARCION ESUSEBIO LILLO	65



ESPACIO PÚBLICO N°13: ESPACIO PUBLICO AV. BAQUEDANO

METROS TOTALES: 100

METROS POR PROPOSICIÓN: 24

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE TUCAPEL JIMENEZ	0	24 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	24
2	RECHAZO	25 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	25	49 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	49
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	50 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA CALLE VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	50	74 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA CALLE VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	74
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	75 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	75	CRUCE CALLE VALLE SIMPSON CON AV. BAQUEDANO POR VEREDA NORTE	100



ESPACIO PÚBLICO N°14: ESPACIO PUBLICO AV. CAMPOS DE HIELO CON F. BILBAO

METROS TOTALES: 135

METROS POR PROPOSICIÓN: 33

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE BILBAO CON CALLE CAMPOS DE HIELO	0	33 MTS DESDE CALLE BILBAO HACIA EL SUR POR PASAJE CAMPOS DE HIELO	33
2	RECHAZO	34 MTS DESDE CALLE BILBAO HACIA EL SUR POR PASAJE CAMPOS DE HIELO	34	67 MTS DESDE PASAJE CAMPOS DE HIELO CON BILBAO HACIA CALLE CAMPOS DE HIELO	67
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	68 MTS DESDE PASAJE CAMPOS DE HIELO CON BILBAO HACIA CALLE CAMPOS DE HIELO	68	66 METROS ANTES DE LLEGAR A CALLE CAMOS DE HIELO CON F. BILBAO	101
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	75 MTS DESDE CALLE TUCAPEL JIMENEZ HACIA VALLE SIMPSON POR VEREDA NORTE AV. BAQUEDANO	102	CRUCE CALLE CAMPOS DE HIELO CON F. BILBAO	135

ESPACIO PÚBLICO N°15: ESPACIO PUBLICO AV.SAN MARTIN BALMACEDA

METROS TOTALES: 185

METROS POR PROPOSICIÓN: 46

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE PEDRO MONTT Y SAN MARTIN	0	45 MTS DESDE CALLE PEDRO MONTT HACIA CALLE JOSE SILVA ORMEÑO POR AV.SAN MARTIN BANDEJON CENTRAL	45
2	RECHAZO	46 MTS DESDE CALLE PEDRO MONTT HACIA CALLE JOSE SILVA ORMEÑO POR AV.SAN MARTIN BANDEJON CENTRAL	46	1 MT ANTES DE EL TERMINO DEL BANDEJON AL LLEGAR A CALLE JOSE SILVA ORMEÑO POR AV.SAN MARTIN	91
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE JOSE SILVA ORMEÑO CON AV.SAN MARTIN SEGUNDO BANDEJON	92	45 METROS DESDE CALLE JOSE SILVA ORMEÑO HACIA ING.STEFFEN POR AV.SAN MARTIN BANDEJON CENTRAL	138
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	46 MTS DESDE CALLE JOSE SILVA ORMEÑO HACIA ING.STEFFEN POR AV.SAN MARTIN BANDEJON CENTRAL	139	AV.SAN MARTIN CON ING.STEFFEN FIN DEL BANDEJON CENTRAL	185



ESPACIO PÚBLICO N°16: ESPACIO PUBLICO ACCESO INTERIOR AL BLANCO

METROS TOTALES: 124

METROS POR PROPOSICIÓN: 30

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	CALLE VALDES	0	30 MTS DESDE INTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRRECCION NORTE POR CALLE VALDES	30
2	RECHAZO	31 MTS DESDE INTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRRECCION NORTE POR CALLE VALDES	31	61 MTS DESDE INTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRECCION NORTE POR CALLE VALDES	61
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	62 MTS DESDE INTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRECCION NORTE POR CALLE VALDES	62	92 MTS DESDE CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRECCION NORTE POR CALLE VALDES	92
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	93 MTS DESDE NTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRECCION NORTE POR CALLE VALDES	93	124 MTS DESDE INTERSECCION CALLE SIN PAVIMENTAR EN DIRECCION NORTE POR CALLE VALDES	124

ESPACIO PÚBLICO N°17: ESPACIO PUBLICO ACCESO A ÑIREHUAO

METROS TOTALES: 205

METROS POR PROPOSICIÓN: 30

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA X-445	0	DESDE TERMINO CURVA ACCESO A ÑIREHUAO 50 MTS HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	50
2	RECHAZO	51 MTS DESDE TERMINO CURVA ACCESO A ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	51	101 MTS DESDE TERMINO CURVA ACCESO A ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	101
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	102 MTS DESDE TERMINO CURVA ACCESO ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	102	152 MTS DESDE TERMINO CURVA ACCESO ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	152
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	153 MTS DESDE TERMINO CURVA CURVA ACCESO A ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	153	205 MTS DESDE TERMINO CURVA ACCESO A ÑIREHUAO HACIA EL NORTE POR RUTA X-445	205



ESPACIO PÚBLICO N°18: ESPACIO PUBLICO ACCESO A VILLA ORTEGA

METROS TOTALES: 116

METROS POR PROPOSICIÓN: 28

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA 7 CON RUTA X-445	0	28 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRRECCION NORTE RUTA 7	28
2	RECHAZO	29 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE POR RUTA 7	29	57 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE RUTA 7	57
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	58 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE RUTA 7	58	86 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE POR RUTA 7	86
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	87 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE POR RUTA 7	87	116 MTS DESDE RUTA 7 CON RUTA X-445 EN DIRECCION NORTE POR RUTA 7	116



ESPACIO PÚBLICO N°19: ESPACIO PUBLICO ACCESO A VALLE SIMPSON

METROS TOTALES: 310

METROS POR PROPOSICIÓN: 77

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	RUTA X-674	0	77 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	77
2	RECHAZO	78 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	78	155 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	155
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	156 MTS DESDE SALIDA DE VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	156	233 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	233
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	234 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	234	310 MTS DESDE SALIDA VALLE SIMPSON EN DIRECCION NORTE HACIA CARRETERA AUSTRAL POR RUTA X-674	310

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Coyhaique.
- Oficina de Partes



CONSTANCIA

SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°119 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020.

Con fecha 09 de marzo de 2020, mediante el Ord. N° 676, se cita formalmente a Sesión de Concejo N°119, con la tabla de puntos a tratar, informada a través de Whats App con fecha Lunes 09 de marzo de 2020 a las 17:13 horas.

Los informes de dicha sesión fueron despachados vía Whats App con fecha martes 10 de marzo de 2020 a las 12:15 Horas. Del mismo modo se les despachó correspondencia ingresada para el Concejo Municipal con fecha martes 10 de marzo de 2020 siendo las 15:42 Horas, para su lectura y conocimiento.

Todos los antecedentes en formato papel, se encuentran disponibles en Oficina de Concejales desde el día martes 10 de marzo de 2020.

Roxana Cáceres Vidal
Secretaria Oficina de Concejales.

Asuntos del Concejo



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que hay hartos documentos que ver en Correspondencia. Expresa que, desea iniciar dando lectura a carta presentada por el Sindicato de Trabajadores /as a Honorarios del Municipio. De lo leído aclara que él no avala los dichos del Concejal Hernández, según indica la carta de los funcionarios a honorarios, lo cual le genera molestia, ya que lo que piensa del Sr. Javier Santiller, es todo lo contrario. Plantea que él, presencialmente no se encontraba en el momento en que ocurrió la situación entre el Concejal y el Sr. Santiller en la localidad de Balmaceda.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Manifiesta su molestia por la situación que se da en ese momento en la sala de Concejo, - se encuentran en la sala dirigentes de los funcionarios a honorarios- señala que no permitirá que se le falte el respeto. Manifiesta que, no ha hecho la denuncia en contra del Sr. Santiller, considerando su juventud y labor, expresa que fue un error de parte del funcionario, el haberle llamado la atención a él como Concejal, en un momento inoportuno.

Señala que se retirará de la sala de Concejo, ya que no acepta la situación que está ocurriendo.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa que el Concejal Hernández debe reconocer que la reacción del Funcionario y del Sindicato a Honorarios, se debe a que en sus dichos en aquella instancia, los trató de activistas políticos, por tanto, que debe hacer un mea culpa.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Indica que lleva 20 años como Concejal, 40 años como funcionario Público y que, nunca jamás había visto un funcionario que actúe de esa manera, no entiende por qué tendría que hacer una denuncia, ya que fue solo un intercambio de palabras, no pretende hacerle mal.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que lo que corresponde es hacer una denuncia por los dichos del Concejal, ya que lo dicho lo mencionó en una audiencia Pública.

Señor Franklin Hernández de Rays, Concejal:

Hace su retiro de la sala de Concejo, señalando que se le está faltando el respeto considerando la manera en que se está dando la situación, y su defensa como Edil hacia los funcionarios a Honorarios en Sala.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa que pide mil disculpas por haber leído el documento, pero insiste en que no está de acuerdo con los dichos de la carta de los funcionarios a Honorarios, ya que él no ha avalado nada. Le llegó la correspondencia el día de ayer, y vio el documento. No avalará situaciones similares nunca, ni en el futuro.

Señora Carolina Gatica, Presidenta Sindicato de Trabajadores/as a Honorarios del Municipio:

Lamenta que el Concejal se haya retirado de la sala. Señala que el Sr. Javier Santiller le mocionó la situación ocurrida en Balmaceda, hay testigos que son vecinos y que estaban presentes, por lo demás los trabajadores a honorarios merecen respeto. Manifiesta que se ha seguido el conductor regular, y que el Concejo guardó silencio frente al tema. Invita al concejal a informarse respecto de las labores que realizan los funcionarios a honorarios, no es la primera vez que el concejal Hernández dice algo así.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que queda claro que el Concejal Cantín no avala. Cada concejal se hace cargo de sus propios dichos a título de Concejal. Respecto a la situación que se dio en Balmaceda, solo vio una conversación entre Javier Santiller y el Concejal Hernández, respecto que si hubo levantamiento de manos, es un tema del Concejal, por su parte no vio nada más que una conversación. Esto es producto de que en su momento ninguno le tomó la



importancia, no se vio a nadie levantar la mano, por ende todos se mantuvieron al margen de la conversación que sostuvieron el profesional Javier Santiller con el concejal Franklin Hernández.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Plantea que en dicha instancia en Balmaceda, en un momento le señala a Diego Betancourt, que hay que “salvar a Javier”, pero lo dijo porque vio que conversaban mucho, explica que se nota cuando una persona no está muy cómoda con la conversación, y por ello lo señaló de esa forma, pero que ella tampoco vio nada más en ese momento.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que la presidenta de la Junta de Vecinos le indicó que en ningún momento vio una agresión física.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cierra el tema, e insta a la Presidenta del Sindicato a tomar las acciones que estime convenientes.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que hay varios documentos de la Contraloría, uno versa respecto a una situación contable del Municipio, solicita que alguien aclare lo que se informa por parte del órgano Contralor, cuando son temas más técnicos, de modo tal de comprender lo que se está solicitando. Igualmente señala Oficio de Contraloría en donde se está solicitando un proceso invalidatorio, para lo que fue el término de Concesión y contrato vía Trato Directo del Servicio de Parquímetro.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Plantea que la comunicación se recibió el 16 de enero, por tanto, se debe enviar ahora el nuevo acuerdo que complementa el anterior, el que ha incorporado nuevos fundamentos a los que se tuvieron presente en su momento.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Por último señala la carta enviada por el Señor Alejandro Cornejo, donde solicita pronunciamiento respecto de su tema, el cual considera sumamente delicado, por la forma que se plantea.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que se encuentra listo, no entiende por qué el Concejal señala que es delicado el tema. Plantea que el estilo del caballero es comunicarse mediante cartas, no ha querido asistir a conversar, están ok los permisos y Recepciones Finales de los dos Comités. Por otra parte informa que la Dirección de Obras ha mantenido comunicación con la consultora AES.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Menciona oficio de la Subtel, que señala denuncia por instalación de antena de la empresa WOM.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Señala que solicitó oficiar a la SUBTEL, por la instalación de dicha antena hace unos dos meses atrás, y el oficio es la respuesta a ello. Se debería tomar medidas como Municipalidad, por tanto, se pregunta si: ¿será la DOM que debería verificar?, el emplazamiento actual, por ello se debe hacer la consulta.

Señor Orlando Alvarado Díaz, Administrador Municipal:

Se refiere a que recuerda que el MINVU y la Municipalidad son los encargados de las ubicaciones de las antenas en la vía pública, según las ordenanzas y el Plan Regulador, pero que en este caso, el terreno es particular. Señala que si es vía pública corresponde verificarlo.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Consulta por el Certificado que está en correspondencia.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Informa que respecto de los oficios de Contraloría cuya información es relevante que conozca el Concejo, y aquello lo define el órgano de Control, la misma entidad requiere que una vez hecha la comunicación al Cuerpo colegiado y éste lo conozca, se acredite mediante un certificado del Secretario Municipal o en algunos casos se despache copia del acta aprobada, de la sesión en la cual fue informado.

4. SOMETIMIENTO de Acta Ord. 118 y Acta Extraordinaria N° 36

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si hay observaciones respecto del acta N° 118.

Se Somete acta N° 118, se aprueba sin enmienda.

Pregunta si hay observaciones respecto del acta extraordinaria N° 36.

Se somete acta extraordinaria N° 36, se aprueba sin enmienda.

5. CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Informa que Coyhaique fue postulado como Municipio Turístico a través de SERNATUR, trabajo que hace la Asociación Chilena Municipalidades con el SERNATUR, la notificación no ha llegado de manera oficial.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que esto es en ámbito de la gestión del Municipio , declaran en conjunto con SERNATUR Municipios Turístico que tiene dentro de su ámbito de gestión permanente el turismo, en distintas áreas, hay que cumplir con ciertos requisitos y demostrar con hechos.

Indica que hay una particularidad en el fondo común municipal y es que se le asignan recursos adicionales porque hay mayores gastos.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala que en el Parque Urbano se están ejecutando las obras de levantamiento de la parte eléctrica y hoy se publicó la licitación del agua potable, el día lunes habrá visita de terreno a las 10:00 horas.

Indica que hoy hubo reunión con CODESER y la Escuela Agrícola, para poder negociar derechos de agua, dado que los tienen incorporados en su patrimonio y se está pidiendo poder acceder a ellos, señala que en algún minuto Carabineros vio entrampado, para ejecutar su proyecto de comisaria en el sector, porque había recibido un informe de la Dirección de Obras, donde se les decía que no podían, se hizo la gestión y las averiguaciones y el MINVU sí se pronunció al respecto de esto ambiguamente, se les entregó los antecedentes a Carabineros, para que hagan la consulta al MINVU y éste responda en los términos correspondientes.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Pregunta si esto Carabineros lo hace con fondos propios.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que lo hacen con fondos propios ya que cuentan con una Dirección de Arquitectura e Infraestructura y ahí comienzan con la etapa de diseño y llegan a los Gobiernos Regionales, con sus proyectos preparados, para solicitar el financiamiento para la ejecución.



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que en la página del Municipio salió que se haría entrega de \$ 60.000.- en pañales a los pacientes postrados, se pregunta cómo surgió, ya que no han recibido ninguna invitación al respecto.

Pide disculpas de antemano por el atraso y por no asistir a Ñirehuao ya que está en monitoreo respecto de su salud, aclara que no es Coronavirus, pero que debe tomar las precauciones.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se hizo actividad por el día de la mujer el día lunes.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Indica que les llegará la invitación, ya que anteriormente se hizo la firma del convenio correspondiente y ahora viene la entrega de los insumos, lo que se hará el sábado 14 próximo a las 15:00 horas.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Explica que el proyecto para postrados es un proyecto AMCAM, el cual beneficia a 26 pacientes.

Comenta que el señor Diego Betancourt fue operado de urgencia de apendicitis y que se está recuperando bien.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Recuerda que según lo previsto en la ley 20.880.- sobre probidad, corresponde que durante el mes de marzo se haga la actualización de la declaración de intereses y patrimonio, norma que es obligatoria para las autoridades y para un determinado segmento de funcionarios. Señala asimismo que se debe tener presente, que existen sanciones si no se hace.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Respecto de AES, cree que se seguirá con el conflicto, si esto no se allana de alguna manera por las partes, porque ahora están tramitando el permiso para Balmaceda en donde son 60 viviendas en primera etapa, y que respecto de esta última localidad, se está en proceso de revisión.

6. INFORME DE COMISIÓN Y COMETIDOS DE SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si algún Concejal realizó algún cometido.

Señor Hernán Ríos Saldivia, Concejal:

Hace mención a que desde su punto de vista ha sido positivo salir a terreno al sector rural, para efectos de tener las audiencias públicas con los pobladores de los sectores que se ha visitado.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejal:

Se adhiere a las palabras del señor Concejal.

Indica que tuvieron comisión de Régimen Interno el día viernes donde el principal punto fue educación, expuso el Director DEM, el señor Marco Campo, respecto de las dudas que se han tenido por el pago de cotizaciones y de salud de los profesores, señala que fue una muy buena reunión.

Indica que este mismo día, llegó un grupo de exdirigentes de parquímetros, quienes requerían ser escuchados y que se atendiera su situación, se les dijo que se les recibiría el día martes, pero se dieron cuenta conversando, que se trataba más bien de una situación interna con la empresa. Se explicó que sería un poco complejo conversar con estos ex dirigentes y la misma empresa, pero que de igual forma estaban con disposición,



dado que a la empresa no se le puede obligar. Señala que la señora ex dirigente, no lo entendió así y lo hizo saber a través de audios de WhatsApp que compartió con sus colegas, producto de esto se solicitó la fiscalización por parte de la Dirección de Tránsito cuyo informe se recibió y se deja constancia en acta respectiva.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que se les hizo ver que legalmente como Concejales no tiene mayor injerencia como mediadores en la concesión, explicándoles el proceso.

Señala que claramente en las bases administrativas se indica que “el concesionario será directamente responsable de todo conflicto que se produzca entre él y los trabajadores que utilizan, para el cumplimiento del contrato, en consecuencia la Ilustre Municipalidad de Coyhaique no intervendrá en ningún conflicto de esta naturaleza”.

Indica que ha sido agotador el proceso que se ha vivido, se ha desvirtuado el sentido de la intervención del Concejo.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Señala que se sabe que para los Concejales lo que se viene es complejo y que por ello, muchas veces, es complejo, incluso salir a la calle y no se sabe que decir, porque ya se cumplió con el deber de dar. Recuerda, que los mismos trabajadores presentaron a la empresa, señala que no se vio más en profundidad a esta empresa y se le pasó el trabajo a esa empresa. Agrega que ha sabido después que, además esa empresa tiene máquinas de casino, señala que: “están pasando muchas cosas que realmente nosotros mismo vamos andar con el ojo en tinta”.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Señala y cree que esto puede pasar una vez, pero no se volverá a sentar para actuar como mediador, porque al final del día, quien tiene que dar cuenta ante la Justicia y ante la Contraloría es el Municipio.

Señala que respecto de la fiscalización, ésta la está haciendo la Dirección Municipal correspondiente.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que se debe buscar en conjunto soluciones para marcar precedente y garantizar seriedad, además que hayan protocolos y trabajar en conjunto.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que ellos llegaron a esta reunión de comisión y se les aseguró que habría una reunión el día martes y no se pudo comunicar con todas las partes, para realizar esta reunión, la señora Ximena Carrasco hizo la gestión.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que él se retiró de la reunión de comisión, pero que anteriormente se les advirtió que no se podía legalmente hacer una reunión, por el secretario municipal y el administrador municipal.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Se deja constancia del informe de la Dirección de Tránsito hizo llegar, el citó el concejal señor Ricardo Cantín y que es del siguiente tenor:

Contrato PARQUÍMETROS PATAGONIA SPA. RUT 77.106.921-5

DAMARIS ELIZABETH VILLALOBOS BUSTAMANTE.

REPRESENTANTE

PARQUÍMETROS PATAGONIA SPA.



Con fecha miércoles 5 de febrero de 2020, la Dirección de Transito a procedido a fiscalizar la concesión. Como resultado, adjunto Cuadro número uno emitiendo las correspondientes Observaciones, instrucciones y plazos, agradeceré su atención y respuesta a cada una de ellas.

Saludos cordiales.

CUADRO N°1 DE FISCALIZACIÓN

REFERENCIA	OBSERVACIÓN	INSTRUCCIÓN	PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> Calle Freire entre Cochrane y Lillo 	<ul style="list-style-type: none"> No existe señalización informativa de zona (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Reponer señalética de acuerdo a las bases, antes de operar. 	<ul style="list-style-type: none"> Lunes 10 de febrero 2020
<ul style="list-style-type: none"> Calle Lillo entre Freire y Bilbao 	<ul style="list-style-type: none"> Señalética poco visible, tapadas con ramas. (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Despejar para efecto de mayor visibilidad y conocimiento del tipo Zona 	<ul style="list-style-type: none"> Lunes 10 de febrero 2020
<ul style="list-style-type: none"> Plaza entre Sub Tte. Cruz y Paseo Horn 	<ul style="list-style-type: none"> No existe señalización informativa de zona (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> Reponer señalética de acuerdo a las bases, antes de operar. 	<ul style="list-style-type: none"> Lunes 10 de febrero 2020
<ul style="list-style-type: none"> Calle Dussen entre Prat y Plaza 	<ul style="list-style-type: none"> Señalética en sentido contrario 	<ul style="list-style-type: none"> Invertir posición, para mejorar entendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Lunes 10 de febrero de 2020
<ul style="list-style-type: none"> Calle 12 de Octubre entre Pedro Dussen y Gral. Parra. 	<ul style="list-style-type: none"> se constató que en las calles que se el concesionario efectúa el cobro de estacionamientos en aceras, las cuales no se encuentran contempladas en el área concesionada 	<ul style="list-style-type: none"> Retirar operador del lado Oriente de calle 12 de Octubre entre Pedro Dussen y Gral. Parra. 	<ul style="list-style-type: none"> Inmediata
<ul style="list-style-type: none"> Calle Moraleda esquina Condell. 	<ul style="list-style-type: none"> Se observa Demarcación incorrecta a menos de 10mt de la línea de edificación. La Ley de Transito 18290, prohíbe el estacionamiento o antes de 10 Mt desde la línea de edificación 	<ul style="list-style-type: none"> Corregir demarcación 	<ul style="list-style-type: none"> Lunes 10 de febrero de 2020

- *Se entrevistó aleatoriamente al personal operativo de los cuales todos ellos presentaban buena disposición, correctamente uniformados y con visible identificación mediante su credencial. Se adjunta imagen.*



- *La Señalética es la adecuada, no obstante se recomienda su mantención e instalación más prolija (como retirar la base anterior) y permanente inspección, evitando que permanezcan los grafitis, limpieza y retiro de maleza en sus bases. Recordar que es la imagen de la empresa y el Municipio. Se adjunta imagen.*



- *En visita a las dependencias de la empresa se observó, una oficina un baño, y un espacio no muy amplio. Es necesario disponer de a lo menos dos baños diferenciado (de hombre y de mujeres) Considerar calefacción para el personal que transita por el lugar.*



- Se solicita se nos indique el procedimiento que la Empresa a dispuesto para el personal operativo asista eventualmente según sus necesidades de asistir a baños.

PATRICIO VALENZUELA PAREDES
ITS CONCESIÓN
Dirección de Tránsito

CONTRATO PARQUÍMETROS PATAGONIA SPA. RUT 77.106.921-5

DAMARIS ELIZABETH VILLALOBOS BUSTAMANTE
REPRESENTANTE LEGAL
PARQUÍMETROS PATAGONIA SPA.

Con fecha martes 11 de febrero de 2020, la Dirección de Tránsito, procedió a verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas al servicio, remitidas mediante informe de fecha 05 de febrero de 2020. A continuación, se adjunta cuadro N°2 con los resultados obtenidos de la presente fiscalización.

CUADRO N°2

REFERENCIA	OBSERVACION	INSTRUCCION	PLAZO	ESTADO OBSERVACIÓN
Calle Freire entre Cochran y Lillo	No existe señalización informativa de zona (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas	Reponer señalética de acuerdo a las bases, antes de operar.	Lunes 10 de febrero 2020	CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO
Calle Lillo entre Freire y Bilbao	Señalética poco visible, tapadas con ramas. (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas	Despejar para efecto de mayor visibilidad y conocimiento del tipo Zona	Lunes 10 de febrero 2020	CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO
Plaza entre Sub Tte. Cruz y Paseo Horn	No existe señalización informativa de zona (II DEL SERVICIO letra b) Bases Técnicas	Reponer señalética de acuerdo a las bases, antes de operar.	Lunes 10 de febrero 2020	CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO
Calle Dussen entre Prat y Plaza	Señalética en sentido contrario	Invertir posición, para mejorar entendimiento.	Lunes 10 de febrero de 2020	CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO
Calle 12 de Octubre entre Pedro Dussen y Gral. Parra.	Se constató que en las calles que se el concesionario efectúa el cobro de estacionamientos en aceras, las cuales no se encuentran contempladas	Retirar operador del lado Oriente de calle 12 de Octubre entre Pedro Dussen y Gral. Parra.	Inmediata	CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO



	<i>en el área concesionada</i>			
<i>Calle Moraleda esquina Condell.</i>	<i>Se observa Demarcación incorrecta a menos de 10mt de la línea de edificación. La Ley de Transito 18290, prohíbe el estacionamiento antes de 10 Mt desde la línea de edificación</i>	<i>Corregir demarcación</i>	<i>Lunes 10 de febrero de 2020</i>	<i>CORREGIDA CONFORME A PLAZO ESTABLECIDO</i>

Respecto a lo observado sobre los baños dispuestos para el personal, mediante correo electrónico de fecha lunes 10 de febrero de 2020, de Damaris Villalobos, representante legal empresa Parquímetros Patagonia Spa, informa lo siguiente:

“Con respecto a las dependencias le comento que la ubicación actual estaba arrendada de antes por esto la estamos utilizando solo un par de meses cabe señalar que por no tener fecha exacta para firmar contrato no podíamos seguir invirtiendo, ya estamos tramitando un nuevo lugar que cumpla con los requisitos como 2 baños y un lugar más espacioso”

Dada la respuesta, se solicita mantener informado a esta Dirección de cuándo será la fecha exacta del cambio de dependencias, con el objeto de cumplir con las condiciones mínimas que exige la Dirección del Trabajo para los operadores del servicio.

Finalmente, se constató en las dependencias de la empresa, la existencia del libro de reclamos y sugerencias.

*MATÍAS GUTIÉRREZ ORELLANA
Ingeniero de Transportes
Dirección de Tránsito – I. Municipalidad de Coyhaique.*

Coyhaique, 11 de febrero de 2020

INFORME DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

COYHAIQUE, 9 de marzo 2020

CONTRATO CONCESIÓN PARQUÍMETROS PATAGONIA SPA.

De acuerdo a lo solicitado informo que con fecha 5 de febrero la Dirección de Transito procedió a fiscalizar a Empresa Parquímetros Patagonia SPA.

FISCALIZACIÓN 1

Los principales aspectos considerados fueron:

- ✓ Instalación y condiciones de señaléticas.*
- ✓ Verificación de tramos operativos.*
- ✓ Demarcaciones.*
- ✓ Entrevista aleatoria del personal operativo*
- ✓ Dependencias de la empresa.*
- ✓ Implementos y uniformes del Personal.*
- ✓ Identificación*
- ✓ del personal*



RESULTADO:

A lo observado se emitieron instrucciones y plazos para su corrección, principalmente a lo que se refiere a reposición, mantención reubicación y corrección de señaléticas. (Se acompaña informe de fiscalización).

El personal Operativo se encuentra correctamente uniformado, como se indica en informe de fiscalización.

En visita a las dependencias de la empresa se observó, una oficina un baño, y un espacio no muy amplio.

Es necesario disponer de a lo menos dos baños diferenciado (de hombre y de mujeres)

Considerar calefacción para el personal que transita por el lugar.

FISCALIZACIÓN 2:

El principal objetivo de la segunda fiscalización efectuada el 11 de febrero, es corroborar el cumplimiento de las exigencias emitidas con anterioridad.

RESULTADO:

Lo que se refiere a señalética, se indica que fueron corregidas las observaciones en los plazos exigidos.

Con respecto a las dependencias se indica que la ubicación actual es provisoria y que actualmente se está gestionando una nueva dependencia que cumpla con lo requerido.

No obstante a lo anterior el día 9 de marzo se ha solicitado confirmar la fecha de cambio, la que deberá ser dentro del mes de marzo.

El Día 9 de marzo se entrevista a cinco personas operativas de la CONCESION PARQUIMETROS PATAGONIA SPA, las que coincidieron en estar a entera satisfacción laboral, y manifestando pleno cumplimiento por parte de la empresa.

El punto 21 de las Bases Administrativas señala:

21. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

c. Inciso final:

“El concesionario será directamente responsable de todo conflicto que se produzca entre él y los trabajadores que utilice para el cumplimiento del contrato. En consecuencia, la I. Municipalidad de Coyhaique no intervendrá en ningún conflicto de esta naturaleza.

Es cuanto se puede informar por la Inspección Técnica.

PATRICIO VALENZUELA PAREDES
ITS CONCESIÓN PARQUÍMETROS PATAGONIA



7. INFORME DE CONTRATACIONES Y ADJUDICACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 INCISO SÉPTIMO LEY 18.695.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que se encuentra en sus carpetas el informe correspondiente al punto, consulta si hay dudas o comentarios al respecto.

CONTRALORÍA

Número de Decreto **244/19-02-2020**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/02%20febrero/DTO244_NOMBRAENCALIDADECONTRATOAROSALBABARROSROJASYOTROS.pdf

Referencia : Rectifica decreto alcaldicio que nombra en calidad de contrata en la función de docente a doña Rosalba Barros Rojas y Otros, en el Liceo Josefina Aguirre Montenegro.

Número de Decreto **258/26-02-2020**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/02%20febrero/DTO258_NOMBRACARGODIRECTORAESCPEYROQUINTANAMANSILLAADO%c3%91APAOLAOVANDO.pdf

Referencia : Nombra en cargo de Directora de la Escuela Pedro Quintana Mansilla, a la Señora Paola Ovando Millán.

Número de Decreto **260/26-02-2020**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/contraloria/02%20febrero/DTO260_APRUEBACIONTRATODETRABAJOVICTORIAAMIGORAIHUANESCPEDROQUINTANA.pdf

Referencia : Aprueba contrato de trabajo a doña Victoria Amigo Paihuan, en el Colegio Pedro Quintana Mansilla.

Número de Decreto **1148/27-02-2020**

http://192.168.1.11/repositorio/decretos/2020/letra_D_generales/Municipal/Convenio/02%20febrero/DTO1148_APRUEBACIONCONVENIOTRANSFERENCIACENTRODEPADRESOANIL.pdf

Referencia : Aprueba convenio de transferencia de la Municipalidad de Coyhaique al Centro de Padres y Apoderados Fundación COANIL.

8. SOMETIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS IGUALES O SUPERIORES A 500 UTM

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que no hay sometimiento para esta sesión.

9. SOMETE APROBACIÓN DE BASES DE POSTULACIÓN FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE. DIDECO.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a Los profesionales que exponen sobre el punto.

Señor Mauricio Muñoz, Encargado Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Hace entrega de las bases FONDEVE 2020.

Señora Claudia Valdés, Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Saluda a los presentes y señala que se ha estado trabajando en la elaboración de las bases de Fondo Desarrollo Vecinal 2020, expone de acuerdo al contenido de la siguiente presentación.



INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL N° 04 /

SESION / FECHA : Ordinaria N° 120, de fecha 11 de marzo de 2020.

CONCEPTO : Somete Aprobación Bases de Postulación Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE

PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de aprobación de Bases de Postulación para el Fondo de Desarrollo Vecinal 2020 ejecutado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y apoyar el interés de los vecinos por el progreso y desarrollo de los territorios donde habitan, dispone de un fondo de carácter concursable destinado al financiamiento de iniciativas comunitarias en la que pueden participar las organizaciones comunitarias de carácter Territorial (Juntas de Vecinos) de la comuna de Coyhaique

Entre los objetivos del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) destacan promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan. Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas. Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

Cabe destacar, que el año 2019 este fondo permitió que 13 Juntas de Vecinos tanto del sector rural como urbano, pudiesen realizar mejoramiento y equipamiento en áreas como: seguridad, mantenimiento de la infraestructura e implementación de sus sedes comunitarias.

Los recursos destinados para el financiamiento FONDEVE 2020 son \$20.000.000 (veinte millones de pesos). Cada iniciativa solo podrá acceder a un monto máximo por organización y por proyecto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), pudiendo pedir menos de ese monto, no obstante, la comisión evaluadora de los proyectos podrá sugerir un monto distinto a lo solicitado por cada organización, en virtud del impacto e importancia de cada proyecto.

Se somete al Concejo Aprobar las Bases de Postulación del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)2020.

Es cuanto puedo informar,



ATM/cf

DISTRIBUCIÓN: Señor Alcalde - Señor Administrador Municipal - Señores Concejales - Señor Secretario del Concejo - Asuntos del Concejo

FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE 2019)

QUIENES POSTULAN	LINEAS DE POSTULACION	MONTO MAXIMO A POSTULAR
Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial (Juntas de Vecinos) de la comuna de Coyhaique	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento y Equipamiento de áreas verdes (adquisición de juegos infantiles, arreglo de plazoletas) Equipamiento, mantenimiento y reparación para Sedes Comunitarias. Equipamiento e insumos de maquinaria para jardinería comunitaria. Financiamiento de mano de obra u obra vendida para la ejecución de proyecto. Equipamiento de seguridad para sede comunitaria o áreas verdes. 	Cada Junta de Vecinos podrá postular a un monto máximo de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), el que sumado al aporte de los vecinos y/o de otras organizaciones e instituciones públicas constituirá el costo total del proyecto.



Principales Antecedentes FONDEVE 2019

de los 18 sobres recibidos, la comisión técnica señaló que: tras realizar proceso de apertura y chequeo, se declaran Admisibles 13 proyectos (4 rurales y 9 urbanos), y se declaran No Admisibles 5 proyectos postulantes (2 rural y 3 urbano) por no dar cumplimiento a lo establecido en las bases: según el siguiente detalle:

PLANILLA PROYECTOS ACEPTADOS - RECHAZADOS	
Nombre organización	Estado
JVV LAGO POLUX	Admisible
JVV ALTO BAGUALES	Admisible
JVV EL CLARO	Admisible
JVV BALMACEDA *	No Admisible
JVV ENGENIADA DE VALLE SIMPSON	Admisible
JVV VILLA ORTEGA **	No Admisible
JVV AGUEN AMPLIACION PABLO NERUDA***	No Admisible
JVV AMPLIACION PADRE ANTONIO RONCHI	Admisible
JVV GRAL MARCHATT	Admisible
JVV QUINTA BURGOS	Admisible
JVV JOSE MIGUEL CARRERA****	NO Admisible
JVV AMPLIACION VICTOR DOMINGO SILVA	Admisible
JVV VILLA DIVISADERO	Admisible
JVV BARRIO SECO	Admisible
JVV LAS LENGAS	Admisible
JVV EL MIRADOR*****	NO Admisible
JVV GABRIELA MISTRAL	Admisible
JVV VILLA PATAGONIA	Admisible

Se rechazan proyectos por tener rendiciones pendientes a septiembre del 2019 con el municipio y no adjuntar documentos.

FONDEVE 2019 ADJUDICADOS A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.

Urbanos

	NOMBRE JUNTA DE VECINOS URBANOS	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$
1	JVV AMPL. PADRE ANTONIO RONCHI	EQUIPAMIENTO Y REPARACION DE SEDE COMUNITARIA.	\$ 1.199.380.-
2	AMPL. VICTOR DOMINGO SILVA*	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE SEDE Y POBLACION.	\$ 1.200.000.-
3	JVV QUINTA BURGOS.	CON ENTRETENIMIENTO SAVID COMUNIDAD UNIDA.	\$ 782.915.-
4	JVV BARRIO SECO.	MEJORAMIENTO DE NUESTRA SEDE.	\$ 1.200.000.-
5	JVV VILLA PATAGONIA.	MEJORANDO LA SEGURIDAD DE NUESTRA SEDE VECINAL.	\$ 1.200.000.-
6	JVV LAS LENGAS.	TU PUEDES, NOSOTROS TE APOYAMOS.	\$ 659.110.-
7	JVV GENERAL MARCHANT.*	ALFABETIZACION DIGITAL.	\$ 1.200.000.-
8	JVV GABRIELA MISTRAL.	BIBLIOTECAS COCINA Y CORREDOR TECHADO DE SEDE COMUNITARIA.	\$ 1.181.008.-
9	JVV VILLA DIVISADERO.	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PARA SEDE COMUNITARIA.	\$ 1.198.174.-
MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$			\$ 8.601.485.-



FONDEVE 2019 ADJUDICADOS A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES EN LA COMUNA DE COYHAIQUE.

Nº	NOMBRE JUNTA DE VECINOS RURALES	NOMBRE DE PROYECTO	APORTE MUNICIPAL \$
1	JJWEL CLARO *	BAÑOS DE CALIDAD	\$1.200.000.-
2	JJWENSENADA VALLE SPRISON *	EQUIPAMIENTO Y REPARACION DE SEDE COMUNITARIA.	\$1.019.381.-
3	JJWLAGO POLLUX	EQUIPAMIENTO Y REPARACION DE SEDE COMUNITARIA.	\$851.491.-
4	JJWALTO BAGUALES	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DE LA SEDE COMUNITARIAS.	\$1.185.240.-
MONTO TOTAL APORTE MUNICIPAL \$			\$4.322.112.-



Del total de 13 admisibles, sin la modificación de la Ordenanza Municipal sobre "Subvenciones Municipales"; sólo un 30% aprobados, y un 70% rechazados.

Modificación Ordenanza N° 5 con fecha 19.08.2015 en su Art. N° 9 en el siguiente sentido:

"(...)Se exceptúan asimismo de este tratamiento a las organizaciones territoriales, tanto urbanas como rurales de la comuna de Coyhaique(...)" (Ordenanza N°24 de fecha 09.10.2019)

A la fecha 11.03.2020, de los 13 FONDEVE entregados en el año 2019, 12 se encuentran con las rendiciones aprobadas por la unidad de contabilidad, y 1 en proceso de regularización.

De los FONDEVE 2018 entregados; 10 fueron rechazados por rendiciones pendientes. A la fecha se encuentran 4 regularizados y 6 en proceso de regularización.



Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Pregunta si Ñirehuao postuló, de acuerdo a los antecedentes históricos que se dan a conocer.

Señor Mauricio Muñoz, Encargado Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Aclara que postuló el año 2018 y no quedó por falta de un antecedente y el año 2019 no postuló.



Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Indica que no postulo el año 2019 porque no les llegó a tiempo la información.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Señala que junto a la Concejal señora Georgina Calisto y el Concejal señor Hernán Ríos pertenecen a la comisión social que ve el FONDEVE, explica que no le quedó claro cuántas organizaciones se rechazaron el 2018.

Señora Claudia Valdés, Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Indica que según la información que tiene de contabilidad fueron 10 las rendiciones rechazadas.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Consulta, respecto del informe, qué se entiende que hay 10 organizaciones con rendiciones rechazadas.

Señora Claudia Valdés, Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Indica que se refiere a aquellas organizaciones que no han completado el proceso de rendición del año 2018, por diversas causas.

Da lectura a las bases del FONDEVE 2020, las cuales los Concejales han recibido en sala.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Pregunta si la comisión social puede sugerir o cambiar los montos.

Señor Mauricio Muñoz, Encargado Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Señala que la comisión técnica es la que puede sugerir bajar o subir los montos de acuerdo a los valores de mercado.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejal:

Plantea que con el tema de las rendiciones pendiente y viendo la cantidad de organizaciones que están pendientes del año 2018, se debe hacer notar que si la entidad se pasa de un peso se debe revisar y cuadrar la cifra.

Señora Claudia Valdés, Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Informa que a modo de ejemplo señala que con Balmaceda hubo una diferencia de dos pesos, fue esto porque aun o entraba en vigencia la ley del redondeo, pero aclara que faltaban adicionalmente, dos documentos que no fueron presentados. Explica que adicionalmente, hay organizaciones que han ido regularizando.

Señor Mauricio Muñoz, Encargado Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Indica que ante la situación de rendiciones pendientes se está tratando de poner al día a las organizaciones, hay muchas rendiciones rechazadas por diferentes motivos y uno es que algunos cambiaron el ítem que presentaron en el proyecto, expresa que hay una cuestión de legalidad en el tema.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Indica que como la sesión de Concejo está en línea, le escribe la señora Angelica Cifuentes y señala que quedaron fuera por 2 pesos y solicita que se aclare que fue error de contabilidad, no de ellos.

Señora Claudia Valdés, Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Informa que en ese caso específico hubo descoordinación y efectivamente cuando se hizo la regularización, la ley había cambiado y se le informó a la organización, que se había regularizado.

Indica que las organizaciones están trabajando el tema de los cierres perimetrales de los cementerios, dentro del primer lineamiento a postular era el mejoramiento de áreas verdes, implementación para juegos y se les agregó un detalle que fue el concepto: "afines", para que en esa línea pueda postular al mejoramiento de sus cierres perimetrales al sector rural.



Señor Mauricio Muñoz, Encargado Oficina de Organizaciones Comunitarias:

Indica que en el presente período, se presenta con anticipación las bases, para su sometimiento, para efectos que la organización tenga el tiempo suficiente de ejecución del proyecto.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Somete el punto a votación y se alcanza el siguiente:

ACUERDO NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO: En Coyhaique, a 11 de marzo de 2020, en la sesión Ordinaria N° 119, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se ha tenido a la vista el informe N° 4 de fecha 11 de marzo de 2020 presentado por la señora Claudia Valdés en conjunto con el señor Mauricio Muñoz, Profesionales de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el cual informa los motivos que sustentan el sometimiento de las Bases FONDEVE 2020.

Que dicho informe a la letra señala:

“A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de aprobación de Bases de Postulación para el Fondo de Desarrollo Vecinal 2020 ejecutado por la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y apoyar el interés de los vecinos por el progreso y desarrollo de los territorios donde habitan, dispone de un fondo de carácter concursable destinado al financiamiento de iniciativas

Territorial (Juna de Vecinos) de la comuna de Coyhaique.

Entre los objetivos del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) destacan promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan. Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas. Colaborar con la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

Cabe destacar, que el año 2019 este fondo permitió que 13 Juntas de Vecinos tanto del sector rural como urbano, pudiesen realizar mejoramiento y equipamiento en áreas como: seguridad, mantenimiento de la infraestructura e implementación de sus sedes comunitarias.

Los recursos destinados para el financiamiento FONDEVE 2020 son \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos). Cada iniciativa solo podrá acceder a un monto máximo por organización y por proyecto de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), pudiendo pedir menos de ese monto, no obstante, la comisión evaluadora de los proyectos podrá sugerir un monto distinto a lo solicitado por cada organización, en virtud del impacto e importancia de cada proyecto”.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR las bases de FONDEVE 2020, que a continuación se indican:

**BASES DE POSTULACIÓN AL
FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) DE LA MUNICIPALIDAD
DE COYHAIQUE AÑO 2020**



ANTECEDENTES GENERALES:

La Municipalidad de Coyhaique, con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y el interés de los vecinos por el progreso y desarrollo de los territorios donde habitan, tiene un fondo de recursos destinados al financiamiento de iniciativas comunitarias en la que pueden participar las organizaciones comunitarias cuyas características son las que se señalan en las presentes bases.

OBJETIVOS DEL FONDEVE:

- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones del espacio territorial en donde habitan.
- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.
- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

MARCO PRESUPUESTARIO:

MONTO TOTAL EN PESOS: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos). Del fondo total, cada iniciativa sólo podrá acceder a un monto máximo por organización y por proyecto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), pudiendo pedir menos de ese monto, no obstante la comisión evaluadora de los proyectos podrá sugerir un monto distinto al solicitado por cada organización, en virtud del impacto e importancia de cada proyecto.

PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial (Juntas de Vecinos) de la comuna de Coyhaique. Las cuales, deberán cumplir con cada uno de los requisitos obligatorios indicados a continuación:

- Adjuntar Certificado de Vigencia de Personería Jurídica de la Directiva, con una antigüedad no inferior a 30 días, o al momento de postular podrá presentar el certificado de vigencia provisorio otorgado por la Municipalidad. No obstante, al momento de efectuarse la transferencia de recursos la entidad deberá hacer entrega del certificado de vigencia de Personería Jurídica Vigente, actualizado y emitido por el Registro Civil e Identificación
- Presentar acta de reunión de asamblea, con fecha y número de asistentes en la que se priorizó situación a resolver a través del Proyecto FONDEVE.
- No tener rendiciones de cuentas pendientes por aportes entregados por el Municipio. Esto será corroborado directamente por la Oficina de Organizaciones Comunitarias con apoyo de la Oficina de Contabilidad. De tener rendiciones pendientes, el proyecto quedará **INADMISIBLE**.
- Presentar Proyecto FONDEVE de acuerdo a formulario tipo entregado por el Municipio.
- Adjuntar fotocopia libreta de ahorro vigente, RUT de la Organización y cédula de identidad del representante legal de la Junta de Vecinos.
- Adjuntar Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de acuerdo a la ley N° 19.862.
- Adjuntar declaración jurada de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales.
- Declaración jurada de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni el municipio.



- Copia de ingreso del oficio que da respuesta al Oficio N°577, de fecha 24/02/2020, que señala dar respuesta respecto al plan anual de trabajo, Copia del registro de socios e Informe movimiento financiero de la organización.
- Documento que autoriza el uso o compromiso de uso, en donde se usarán los recursos (Comodato de la sede comunitaria, o título de dominio o comodato de cementerio rural documento que acredite que el proceso está en trámite)
- Deberán adjuntar todas las cotizaciones respectivas a la solicitud del presupuesto del proyecto, dicha cotización deberá ser vigente y no superior a 30 días desde la fecha de la presentación del proyecto.

LÍNEAS DE POSTULACIÓN

- Mejoramiento y Equipamiento de áreas verdes (adquisición de juegos infantiles y arreglo de plazoletas y a fines)
- Equipamiento, mantenimiento y reparación para Sedes Comunitarias.
- Equipamiento e insumos de maquinaria para jardinería comunitaria.
- Financiamiento de mano de obra u obra vendida para la ejecución de proyecto.
- Equipamiento de seguridad para sede comunitaria.

Estas líneas no son excluyentes entre sí, pudiendo postular a más de una, siempre y cuando el monto total se ajuste al presupuesto disponible por organización

ESTE TIPO DE PROYECTO, NO FINANCIARÁ CANCELACIÓN DE SERVICIOS BASICOS TALES COMO: AGUA, LUZ, INTERNET, CALEFACCIÓN (LEÑA, GAS, PARAFINA), AMPLIACION Y REMODELACIÓN DE SEDE COMUNITARIA.

DEL PROYECTO, GENERALIDADES:

La Municipalidad publicará en el portal www.coyhaique.cl, cada uno de los formatos a considerar para la postulación al FONDEVE 2020 (formulario de postulación, certificado de declaración jurada de los representantes de la organización que acredite que no tienen relación de parentesco con directivos de la municipalidad de Coyhaique, el Alcalde o Concejales y certificado de declaración jurada de los representantes legales de no encontrarse inhabilitados para contraer obligaciones con el Estado ni el municipio, formato de carta de declaración de uso de suelo).

Estos documentos también podrán ser despachados vía correo electrónico a algún miembro de la directiva de las organizaciones que así lo soliciten.

Además, las bases también podrán ser retiradas impresas en la Oficina de partes de la Municipalidad de Coyhaique.

Cada uno de los formularios deberá ser llenado en formato Word, y entregado impreso, en tamaño oficio, en Oficina de partes, junto con los anexos que correspondan.

DEL PROYECTO, FORMALIDADES:

- En el formulario de presentación del Proyecto se deberá indicar la o las líneas de financiamiento que eligen y describir claramente el problema que se abordará.
- El Proyecto deberá identificar claramente los datos de la Organización, representante legal y firma de cada una de las personas que participan en la gestión y dirección de las actividades contempladas en el proyecto.
- Aquellas Organizaciones que requieran mejorar la instalación eléctrica y gasfitería de las dependencias de la Sede Comunitaria, los trabajos deberán ser ejecutados por un técnico autorizado.



- Las Juntas de Vecinos que no tienen sede comunitaria no podrán postular para equipamiento pero, si a mejoramiento de áreas verdes, (adquisición de juegos infantiles y arreglo de plazoletas).
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, hará entrega a cada organización beneficiada con el Proyecto, de un certificado, donde indicará el aporte y para que fue destinado el proyecto. Este certificado debe ser instalado en la sede comunitaria, para que la ejecución del Proyecto sea difundido a la comunidad.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, tendrá la misión de hacer seguimiento, supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol fiscalizador que le corresponde al Concejo Municipal.

DE LA RENDICIÓN

La organización beneficiada deberá ingresar a través de la Oficina de Partes con un Oficio Conductor, la Rendición de Fondos en la forma y fechas indicadas en el Convenio de Transferencias, cuya ejecución no podrá exceder al lunes 30 de Noviembre del año 2020, de acuerdo a los formatos proporcionados por el Municipio, con la siguiente documentación:

- a) Comprobante de ingreso de los recursos a las arcas de la Organización; de acuerdo al formato proporcionado por el municipio.
- b) Copia de Cuenta de Ahorro de la Organización que dé cuenta del dinero aportado por el Municipio esté depositado y/o comprobante de depósito.
- c) Informe Cualitativo de los Gastos, que contenga a lo menos porcentaje de logro de los objetivos, número de beneficiarios reales favorecidos, obras efectuadas, capacitaciones y temas tratados, equipamiento adquirido, etc. Deberá respaldar fundadamente la subvención entregada.
- d) Todo gasto debe estar respaldado por Boletas o Facturas **ORIGINALES** firmadas por el Presidente y Tesorero de la Organización más el timbre, si es una Boleta que no detalla la compra deberá indicarlo en la misma rendición al dorso del documento.
- e) Listado de Participantes o beneficiarios del aporte entregado, especialmente cuando se trata de traslados, alimentos, etc. registro fotográfico, y otro registro que indique y de cuenta que el aporte fue realizado como se planteó en el proyecto presentado al Concejo Municipal.
- f) Cada gasto debe estar de acuerdo a los ítems postulados y aprobados, así como también la fecha de los gastos debe ser posterior a la aprobación del Convenio de Transferencia de Recurso y no debe exceder a la fecha de entrega de rendición y ejecución indicada en el convenio.

ETAPAS DEL PROCESO

Etapas	Fecha de Publicación en el sitio www.municipalidadcoyhaique.cl
Presentación bases a Comisión Social Concejo Municipal	11 de marzo 2020
Recepción de Proyectos con sus antecedentes	Hasta el viernes 27 de abril 2020



Publicación de admisibilidad y observaciones	Lunes 4 de mayo 2020
Etapas de recepción de observaciones	Lunes 11 de mayo 2020
Evaluación Técnica	Hasta el lunes 25 de Mayo 2020
Evaluación Comisión Social	Miércoles 27 de mayo 2020
Presentación al Alcalde y su Concejo para aprobación proyectos.	Miércoles 03 de junio 2020
Ejecución	Primer y segundo semestre max. 30 de noviembre 2020

Preguntas y aclaraciones: . Esta etapa correrá durante el periodo de desarrollo de cada proyecto y es la instancia que se tiene para resolver dudas sobre la postulación. Esto se podrá hacer en la Oficina de organizaciones comunitarias, o vía correo electrónico a mauriciomunoz@coyhaique.cl; marcelacastillo@coyhaique.cl; claudiavaldes@coyhaique.cl. Se informará a las organizaciones respecto de las respuestas a preguntas frecuentes que se efectúen en el transcurso de la fecha del concurso, a sus respectivos correos electrónicos registrados.

Las organizaciones que no subsanen la documentación obligatoria, quedarán **inadmisibles**.

Evaluación Técnica: La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios Municipales:

- 01 profesional de la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal
- 01 profesional de la Dirección de Finanzas
- 01 profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Esta comisión será la responsable de calificar los proyectos de acuerdo a los criterios de evaluación y la pauta de evaluación diseñada, además de tener la facultad de modificar o acotar aspectos presupuestarios de proyectos que estime conveniente. Será la encargada de proporcionar la propuesta que se presentará a la siguiente comisión.

Comisión Social: Esta comisión estará compuesta por los Sres.(as) Concejales que componen la Comisión Social del Honorable Concejo, quienes serán los encargados de presentar la propuesta y evaluación social de los proyectos presentados por las organizaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se considerarán los siguientes criterios para la adjudicación del proyecto.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Cobertura urbana	20
Impacto proyecto urbano	20
Viabilidad del proyecto y coherencia técnica	25
Proyecto contempla seguridad de sede o áreas verdes	15
Rendición anterior en plazo (30 nov 2019)	10
Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado	10
PUNTAJE TOTAL	100



Cobertura del Proyecto Urbano:

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Menor que 150 personas	0 puntos	Aceptado
Entre 151 y 350 personas	20 puntos	Aceptado
Igual o sobre 351 personas	25 puntos	Aceptado

Cobertura del Proyecto Rural:

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Menor que 70 personas	0 puntos	Aceptado
Entre 71 y 150 personas	20 puntos	Aceptado
Igual o sobre 151 personas	25 puntos	Aceptado

Impacto del Proyecto Urbano, respecto de las Organizaciones que ocupan la Sede Comunitaria:

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	PUNTAJES	SITUACIÓN
Entre 1 a 3 organizaciones	10 puntos	Aceptado
Entre 4 a 6 organizaciones	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 7 organizaciones	20 puntos	Aceptado

Impacto del Proyecto Rural respecto de las Organizaciones que ocupan la Sede Comunitaria:

CANTIDAD DE ORGANIZACIONES	PUNTAJES	SITUACIÓN
Entre 1 a 2 organizaciones	10 puntos	Aceptado
Entre 3 a 4 organizaciones	15 puntos	Aceptado
Igual o sobre 5 organizaciones	20 puntos	Aceptado

Esto debe ser respaldado por cartas de declaración de las organizaciones que utilizan la sede, identificadas con nombre de la organización y firma.

Viabilidad Técnica de Ejecución: En este ítem los puntos se suman

VIABILIDAD DEL PROYECTO Y COHERENCIA TÉCNICA	PUNTAJES	SITUACIÓN
El proyecto presenta una estructura presupuestaria, coherente y detallada con todas las cotizaciones.	05 puntos	Aceptado
La propuesta debe estar bien justificada y ser coherente con los objetivos de proyecto que se está presentando, identificando una	10 puntos	Aceptado



problemática y una solución.		
El presupuesto solicitado se ajusta a los valores de mercado.	10 puntos	Aceptado
Total	25 puntos	

Proyecto contempla seguridad de sede o áreas verdes:

TIPO DE INICIATIVA	PUNTAJES	SITUACIÓN
Proyecto no contempla iniciativa de seguridad	0 puntos	Aceptado
Proyecto contempla implementación de alguna de las siguientes iniciativas: rejas de protección en puertas y ventanas, alarma, cierre perimetral enrejado, circuito de cámaras.	10 puntos	Aceptado
Proyecto contempla implementación de alguna de las siguientes iniciativas: Focos led o luces de movimiento	15 puntos	Aceptado

Rendición entregada en plazos establecidos según convenio:

RENDICION EN PLAZOS ESTABLECIDOS	PUNTAJES	SITUACIÓN
Organización tiene rendiciones pendientes con el Municipio	0 puntos	Fuera de bases
Organización registra rendición 2019 fuera de plazo	0 puntos	Aceptado
Rendición entregada en los plazos establecidos	10 puntos	Aceptado
Organización no ha ganado Fondeve antes, por lo tanto no registra rendiciones pendientes.	10 puntos	Aceptado

Entrega de todos los papeles correctamente en primer llamado:

Ya que en este nuevo llamado existen las etapas de Admisibilidad y Observaciones y Subsana observaciones, dando la posibilidad de ingresar documentos que hayan faltado en el ingreso del proyecto, se premiará con una bonificación de 10 puntos a aquellas organizaciones que hayan entregado sus documentos correctamente en la primera etapa de postulación.



SITUACIÓN DE PUNTAJES FINALES OBTENIDOS.

EL PUNTAJE MÁXIMO OBTENIBLE POR PROYECTO ES DE 100 PUNTOS, LOS PROYECTOS QUE EN LA EVALUACIÓN FINAL PRESENTEN UN PUNTAJE INFERIOR AL 55% DEL PUNTAJE TOTAL ESTABLECIDO, QUEDARÁN FUERA DE BASES Y NO PODRÁN POSTULAR A FINANCIAMIENTO.

Luego de pasar por ambas comisiones, las propuestas serán presentadas en sesión del Honorable Concejo para aprobación de las iniciativas a ejecutar por las organizaciones.

DESEMPATE

En el evento que al final del proceso de evaluación dos o más organizaciones obtienen igualdad de puntaje, para producir el desempate se considerará elegible a la organización con mejor puntaje en el concepto “Viabilidad del proyecto y coherencia técnica”. De persistir el empate, se considerará el mejor puntaje en el concepto “Proyecto contempla seguridad de sede o áreas verdes:”. Si aún luego de comparado los puntajes persiste el empate se considerará el mejor puntaje obtenido en el concepto “Cobertura del Proyecto”. Con todo, de persistir el empate la comisión de selección efectuará elección en sorteo al azar de las organizaciones en empate.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias, tendrá la misión de supervisar y evaluar la ejecución del Proyecto adjudicado. Sin perjuicio del rol fiscalizador que le corresponde al Concejo Municipal.

DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES

En todo lo no señalado en estas bases de concurso, regirá para efectos de suscripción de convenio de transferencia, entrega de subvención y rendición de las mismas, las estipulaciones y procedimientos establecidos en la Ordenanza N° 5 de 19/08/2015 de Subvenciones de la Municipalidad de Coyhaique y **Ordenanza N° 24 de fecha 09.10.2019**. En caso de discrepancias, regirá lo establecido en la Ordenanza referida.

COMISIÓN EVALUADORA:

A través de Decreto Alcaldicio se nombrará y designará a los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de los Proyectos FONDEVE 2020 de las representantes de las siguientes unidades:

- unidad SECPLAC.
- unidad DAF.
- unidad DIDECO.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Concejal señor Franklin Hernández de Rays.



10. SOMETIMIENTO AL REGLAMENTO DE AYUDAS SOCIALES (ÍTEM EN CALEFACCIÓN) DIDECO.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Indica que no será presentado en esta sesión.

11. VARIOS

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cede la palabra a los Concejales para exponer sus requerimientos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Señala que mucha gente que viene sobre todo del norte a trabajar, le han manifestado se intervenga en los precios de los arriendos de los inmuebles y el 80% no permite niños, y que este es un reclamos recurrente.

Señor Juan Carmona Flores, Secretario Municipal:

Respecto del tema, se ha conversado y se ha planteado en la comisión que se reunió respecto del Plan Regulador. Señala que una de las formas para abordar en forma eficiente ese tema es precisamente, en el contexto del ordenamiento de la ciudad, pudiera, ya que pudiera ser que, a causa del hecho que no haya un Plan Regulador terminado autorizado, el precio de la tierra sigue subiendo, es decir, en el mercado, más bien, hay incertidumbre. Expresa que está claro, que esta indecisión que hay, no es tema del Concejo si no que se relaciona con los servicios externos, que están involucrados lo que ha generado efectos.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Indica que ha salido en la prensa ciertas denuncias donde se señala que se quitaron estacionamiento para los discapacitados, manifiesta que esto se debiera respetar en beneficio de las personas que lo requieren.

Señor Patricio Adio Ojeda, Concejel:

Indica que llama la atención porque en calle Prat se tiene estacionamiento para los taxis y no así para los discapacitados, se pregunta si al respecto la ordenanza así lo señala o no se puede.

Señor Orlando Alvarado Diaz, Administrador Municipal:

Menciona que la ordenanza indica: "no estacionar en todo calle Prat" y la diferencia era que había un estacionamiento de discapacitado llegando a calle Simpson en la bahía existente, que también tiene prohibición de estacionar, lo que explicaban técnicamente desde Tránsito y de hecho salió en la nota donde el señor Matías Gutierrez da la sugerencia, establecía que era la parte más segura para transeúntes y para los propios usuarios, el hecho que estos estacionamiento de discapacitado, estuvieran en una bahía de estacionamiento es por esto que estaba ahí.

Indica que alrededor de la plaza sería bueno poner a lo menos 4 estacionamientos disponibles en esta categoría.

Señala que en los hogares de personas que tienen movilidad reducida se han hecho demarcaciones, este es un servicio que se está haciendo, cree que hay cierta intencionalidad en la nota que salió.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejel:

Manifiesta que la gente debe ser fiscalizadora y tomar fotografías de las personas que usan estos estacionamientos indebidamente.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cree que sería importante una charla con el señor Matías Gutierrez respecto de los estacionamientos, la cual se programará para una sesión de Concejo.



COYHAIQUE
Municipalidad



Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Expresa que encuentra horroroso y vergonzoso lo que pasó con el Concejal señor Franklin Hernández, el señor Alcalde no tenía nada que ver en este tema, señala que esta actitud merece una sanción por el respeto a los pares.

Señora Ximena Carrasco Hauenstein, Concejala:

Indica que es lamentable lo sucedido.

Plantea como un pincelazo de lo que pueda ocurrir más adelante, la situación de arriendos para alojamientos en lugares turísticos. Expresa, que un tema que le conversaron respecto del turismo, es sobre una asociación gremial a nivel nacional e internacional, que tiene que ver con el tema de la hotelería y alojamiento, señala que le enviaron una ordenanza que el municipio de Pucón sacó respecto del tema, aun no la ha terminado de leer, pero traerá la información más adelante. Señala que es un tema para tenerlo presente, dado que está sucediendo en menos escala que en otras regiones a nivel nacional.

Señor Ricardo Cantín Beyer, Concejal:

Explica que es por esto que el SII tiene un departamento especial para redes sociales y que regula el comercio digital.

Se debe modernizar la ordenanza de publicidad, dado que entrarían mayores recursos a la Municipalidad por ese concepto.

Señora Georgina Calisto Villarroel, Concejala:

Indica que se encontró con la señora Sonia Labbe, ella necesita un pasamos en su casa ya que se dializa y está perdiendo la vista, entrega los datos de las personas.

Indica que aún hay lugares en donde falta que se coloque hormigón, para que se revise dicha situación, además en el paseo Horn aún quedan algunos hoyos por tapar y en la Plaza.

Señor Alejandro Huala Canumán, Presidente del Concejo Municipal:

Cierra la sesión siendo las 17:43 horas.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS



INDICE ACTA N°119

1. Intervención del Presidente de la Junta de Vecinos de Alto Baguales.	Pág. 2.
2. Exposición de la Casa del Deportista y Maquinaria de la DOM. Exposición Casa del Deportista desde la página 3 a la página 14 Exposición Maquinaria de la DOM desde la página 15 a la página 17	Pág. 3
3. Correspondencia.	Pág. 19.
4. Sometimiento Acta Ordinaria N° 118 y Extraordinaria N° 36.	Pág. 53.
5. Cuenta del Señor Alcalde.	Pág. 53
6. Informe de Comisión y Cometidos de Señores y Señoras Concejales.	Pág. 54.
7. Informe de Contrataciones y Adjudicaciones.	Pág. 61.
8. Sometimiento de Contratos y Convenios Iguales o Superiores a 500 UTM	Pág. 61.
9. Somete Aprobación BASES FONDEVE 2020. Acuerdo Numero Novecientos Sesenta y Cuatro.	Pág. 61 Pág. 66
10. Sometimiento Reglamento Ayudas Sociales (DIDECO), No se sometió.	Pág. 74
Varios.	